

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 4238 DE 2023

(diciembre 29)

por la cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas superficiales de uso público – río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, en el departamento del Huila.

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus facultades legales, en especial las que delega la Ley 99 de 1993 y las conferidas por la Dirección General según la Resolución número 4041 de 2017, modificada bajo las Resoluciones número 104 de 2019, número 466 de 2020 y número 2747 de 2022 de la Dirección General de la CAM, y con base en los siguientes

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2781 del 17 de diciembre de 2014, se declaró en ordenamiento la corriente de uso público Río Frío, que discurre por territorio del municipio de Rivera, en el departamento del Huila; para lo cual se suscribió el contrato de apoyo interinstitucional entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y la Fundación Desarrollo de las Ingenierías y Ciencias de la Salud para la Proyección Social (Fundispros); se establecieron los plazos para el acatamiento de las fases a que se hace referencia el artículo 2.2.3.3.1.8., del Decreto número 1076 de 2015; Que, según el párrafo primero del mencionado artículo, el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico deberá definir la conveniencia de adelantar la reglamentación del uso de las aguas y la reglamentación de vertimientos o administrar el cuerpo de agua a través de concesiones de agua y autorizaciones de vertimientos. Así mismo, dará lugar al ajuste de la reglamentación del uso de las aguas, de la reglamentación de vertimientos, de las concesiones, de los permisos de vertimiento, de los planes de cumplimiento, de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y de las metas establecidas de carga contaminante, según el caso.

Que en atención a lo anterior, el diagnóstico del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), de la fuente superficial denominada río Frío, estipula que se detectó que la zona de influencia del proyecto ha tenido una alta dinámica en términos del uso del recurso hídrico; algunas de estas actividades se relacionan con cambio de nombre de los usuarios, situación que obedece a la variación jurídica de los predios y en general, a la alta actividad inmobiliaria producto de la comercialización y valorización del suelo en el área de influencia de la subcuenca; variación de usos del recurso hídrico debido a los cambios de la actividad económica, las bajas de los productos en el mercado y demás

eventos importantes desarrollados en la región; Además se identificaron nuevos usos sobre el cauce principal, los cuales no se encuentran relacionados en las bases de datos de la Corporación, es decir, que no cuentan con el respectivo permiso de concesión de aguas de las fuentes hídricas mencionadas; También se identificaron mutaciones de predios, referentes a tamaños y nombres derivados de englobes y desenglobes, entre otros.

Que con el fin de mejorar la eficiencia en el uso del recurso hídrico para disminuir la presión sobre la demanda y así dar un uso eficiente y equitativo del agua; se recomienda realizar la Reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de dichas corrientes, estableciendo prioridades de consumo que es la clave de la resolución y prevención de conflictos entre usuarios del recurso.

SECTOR	USO	TEMPORADA	CANTIDAD
USO AGRÍCOLA (Ha)	Transitorios: Maíz – Caña – Pasto – Pancoger - otros	Verano	119.97
	Arroz y otros transitorios (Maíz – Caña – Pasto – Pancoger – otros)	Transición Verano - Invierno	203.62
	Cacao – Pepino – Cilantro – Hortalizas	Verano Transición Verano - Invierno	102.43 181.66
	Frutales: Melón – Gulupa – Maracuyá – Aguacate – Otros	Verano	55.81
		Transición Verano - Invierno	85.67
	Tabaco	Verano	9.36
		Transición Verano - Invierno	16.79
	Uva	Verano	11.19
		Transición Verano - Invierno	19.55
Piña – Potrerros - Jardín	Verano	119.10	
	Transición Verano - Invierno	184.60	
USO PECUARIO	Piscicultura (m ²)	Verano	0.0000
		Transición Verano - Invierno	190531
	Abrevaderos (# de cabezas)	Directo	59643
USO DOMÉSTICO (# de personas)		Directo	4861
USO RECREATIVO (Lps)		Directo	15.18
CAUDAL ASIGNADO (Lps)		Verano	354.44
CAUDAL ASIGNADO (Lps)		Transición Verano - Invierno	618.90



Ser garantes de la **SEGURIDAD JURÍDICA** del Estado colombiano a través de la promulgación de las normas y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, desarrollando soluciones de comunicación gráfica con altos estándares de calidad.

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente Manuel Murillo Toro
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR (e): **ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ**

MINISTERIO DEL INTERIOR
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ
Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co


Que con fundamento en lo expuesto la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, teniendo en cuenta los postulados consagrados en la Constitución Nacional en lo que respecta al derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, en armonía con la obligación del Estado de propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad y afectando el orden prioritario establecido en la Ley para la utilización del recurso hídrico.

Que la Dirección General mediante Resolución CAM número 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución número 104 de 2019, Resolución número 466 de 2020 y Resolución número 2747 de 2022, otorgó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, la facultad de revisar y/o reglamentar el uso de las aguas de las corrientes hídricas de uso público que discurren en jurisdicción del Departamento del Huila, cuya competencia corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

En consecuencia, el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM),

RESUELVE:

Artículo 1°. Reglamentar el uso y aprovechamiento de las aguas superficiales de uso público río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, en el departamento del Huila y se otorgan las concesiones de agua superficial, conforme al siguiente cuadro de reparto de caudales:

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)

CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)					
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva				Piña Poteros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Verano	Transición Ver - Inv	Directo	Directo		
(1D1I) PRIMERA DERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA ACUEDUCTO MUNICIPAL (Coordenadas = X: 873156,505; Y: 796290,645)																							
1D1I	Acueducto Municipal - Empresas Publicas De Rivera S.A. E.S.P.	Empresas Publicas De Rivera S.A. E.S.P.	N/A															3396		48,50	48,50		
TOTAL (1D1I) - ACUEDUCTO MUNICIPAL																		3396		48,50	48,50		
(2D2I) SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA - ACUEDUCTO VEREDA TERMOPILAS Y EL SALADO (Coordenadas = X: 872641,942; Y: 797646,585)																							
1D2I	Acueducto Vereda Termopilas Y El Salado	Junta Administradora Del Acueducto Vda. Termopilas Y El Salado	N/A																600		1,84	1,84	
TOTAL (2D2I) - ACUEDUCTO VEREDA TERMOPILAS Y EL SALADO																		600		1,84	1,84		
(3D3I) TERCERA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA (Manguera) - LOTE 1 (Coordenadas = X: 873016,0291; Y: 797322,964)																							
1D3I	Lote 1	Neyla Nohemí Vásquez Barrero, Juan Fidel Rodríguez Suarez	0,19											0,09	0,09				10		0,06	0,06	
TOTAL(3D3I) (Manguera) - LOTE 1														0,09	0,09				10		0,06	0,06	
(4D4I) CUARTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA (Coordenadas = X: 872897,187; Y: 797295,5886)																							
1D4I	Lote 4	Aída Del Carmen Alarcón Lasso	0,19					0,16	0,16										10		0,13	0,13	
2D4I	Lote 1	Neyla Nohemí Vásquez	-----					0,10	0,10										10		0,09	0,09	

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín				Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
		Barrero, Juan Fidel Rodríguez Suarez																			
3D4I	Lote A5	Juan Fidel Rodríguez Suarez, Neyla Nohemí Vásquez Barrero	0,27																		
TOTAL(4D4I) CUARTA DERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA								0,26	0,26												
(5D1D) QUINTA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA - CANAL EL TEJADA (Coordenadas = X: 872101,768; Y: 797707,545)																					
1D1D	El Santuario	Jorge Eli Arenas Jiménez	50,43	2,40	3,90	0,80	2,00							1,06	2,10	2500	50				
2D1D	Lote No. 9 La Orquídea 2	Rosalba Otero Perdomo	0,44			0,44	0,44														
3D1D	Lote 2 El Salado	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	1,19			0,80	1,10										5				
4D1D	Lote Número 3	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	4,73	0,70	0,70	0,80	1,30														
5D1D	Lote 5	Maria Edith Quimbaya Espinosa	0,26			0,26	0,26														
6D1D	Lote Número 1	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Serge Henry Pierre Batesti	4,73			0,80	1,00							1,12	2,22						

12

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín				Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
7D1D	Lote	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	1,37	0,80	1,30											72	25				
8D1D	Vega - Boquerón Y Playa	Aydee Casanova	4,00			0,80	1,50										3				
9D1D	Lote. A	Maritza García Losada	1,25					2,95	6,00								37				
10D1D	Lote. B	Maritza García Losada	1,34					0,80	1,30												
11D1D	Lote. C	Maritza García Losada	4,84					1,28	2,52												
12D1D	Lote. D	Maritza García Losada	1,74					0,80	1,50												
13D1D	Lote No1 #	Trinidad Lozano De Borrero	4,00			0,50	0,50	1,60	3,30												
14D1D	El Delirio	Marino Borrero Castellanos	0,25														5300	10			
15D1D	Lote Número Dos (2)	Marleny Izquierdo Rojas	1,00			0,80	1,00														
16D1D	Lote No. 1ª	Isabel Sánchez Rodríguez	2,46	0,80	2,00																
17D1D	"El Cedrito"	Luis Alfonso Vidal Aparicio	5,95	0,94	2,10	0,80	2,00														
18D1D	Lote No. 8 Villa Luna 2	Jose Ricardo Perdomo Bahamon, Sonia Patricia Perdomo Bahamon	0,44			0,44	0,44														
19D1D	Lote No. 7 Los Angeles 2	Luis Alberto Arenas Clavijo	0,44			0,44	0,44														
20D1D	Lote No. 4 La Orquídea 1	Rosalba Otero Perdomo	0,25											0,20	0,20						

13

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																							
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)						
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrereros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)		
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv			Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
48D1D	Lote Número Cuatro (4)	Luis Alfonso Corredor García	5,10												1,55	3,05		4			0,62	1,22	
49D1D	Lote Número Dos (2)	Miguel Ángel Macías Sánchez, Egna Carolina Macías Sánchez	1,21			0,61	0,61	0,61	0,61													0,97	0,97
TOTAL(5D1D) - CANAL EL TEJADA				8,38	14,58	27,43	51,09	8,84	16,23			0,80	1,00	4,22	7,85	2572	5534	30	8,00	40,30	74,19		
(6D5I) SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA- CANAL TAMARINDO (Coordenadas = X: 871505,925; Y: 797981,188)																							
(1Sd1I) PRIMERA SUBDERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA - ACEQUIA GUASIMO - EL SALADO																							
1D5I	Finca "La Lindosa"	Ana Julia Escobar	8,26	0,80	2,00	0,80	2,00	1,22	2,40									375	10	10		2,24	5,24
2D5I	Sin Dirección	María Denis Motta Cortes	7,50			0,80	2,00															0,72	1,80
3D5I	El Edén	María Luisa Eloisa Virginia Archila De Molina	3,00	0,80	1,00	0,80	1,00					0,80	1,00					10			1,69	2,11	
4D5I	Lote Toscana	Mario Nicolás Covalada Olave	0,55			0,50	0,50														0,45	0,45	
5D5I	Lote 4	Gladys Covalada De Castillo	0,55			0,25	0,25														0,23	0,23	
6D5I	Lote 1	Leidy Carolina Pinto Valle	31,55	1,52	3,00													68	11		1,28	2,46	
7D5I	Lote 1	Rodrigo Bermeo Cantillo	0,07					0,07	0,07												0,05	0,05	
8D5I	Lote 4	Alma Piedad Santana Losada	0,07					0,07	0,07												0,05	0,05	
9D5I	Lote 5	Yira Yolima Santana Losada	0,07					0,07	0,07												0,05	0,05	

16

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																						
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)					
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrereros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv			Directo	Directo	Directo	Verano
10D5I	Lote 2 Granja Cabrera	Beatriz Amparo Jiménez De Cabrera	0,66					0,50	0,50										10		0,37	0,37
11D5I	Lote 3 Granja Maribel	Jose Lisandro Lara Rivera	0,35			0,07	0,07														0,05	0,05
12D5I	Lote No. 1 El Tolima	María Ofelia Calderón Pedreros	11,57			0,80	1,00											12			0,73	0,91
(1R1D) PRIMERA RAMIFICACIÓN PRIMERA DERECHA - ACEQUIA EL CAFÉ																						
13D5I	Lote Villa Del Carmen	Nelcy Del Carmen Arteaga Feria	3,68			0,80	1,00												10		0,74	0,92
14D5I	Sin Dirección	María Denis Motta Cortes	7,50			0,80	2,10											24			0,72	1,89
15D5I	"Las Delicias"	María Esperanza Dussan Valenzuela, Diego Alberto Vidal Dussan	1,00	0,50	0,50														10		0,42	0,42
16D5I	El Reyes	Hernán Rojas Cabrera, Clara Elvira Beltrán De Rojas, Rubiela Zambrano De Herrera, Manuel Galeano Sarmiento	6,00	1,52	3,00			0,80	1,00									10	12		1,81	3,13
17D5I	Lote Los Jotas	Filemón López Siachoque	0,94					0,20	0,20												0,14	0,14
(2Sd1D) SEGUNDA SUBDERIVACIÓN PRIMERA DERECHA - ACUEDUCTOS VEREDALES																						
18D5I	Acueducto Veredal -	Junta Administradora	N/A																108		0,33	0,33

17

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																							
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)						
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Poteros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)		
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv		
39DSI	La Paz	Gustavo Salazar Longas, Elena Longas De Salazar, Ligia Salazar Longas, María Elena Salazar Longas, María Nidia Salazar Longas, Gilma Salazar Longas, María Silvia Salazar Longas, Alba Luz Salazar Longas, Cecilia Salazar Longas, Jose Nelson Salazar Longas, Luis Fernando Salazar Longas, Carlos Eduardo Salazar Longas	4,97			1,36	2,68								0,50	0,50		3	10			1,45	2,63
40DSI	El Mango	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	1,00			0,80	1,00															0,72	0,90
41DSI	El Mamey	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	0,78			0,75	0,75															0,68	0,68
42DSI	La Procesa	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	0,423			0,42	0,42															0,38	0,38

20

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																							
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)						
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Poteros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)		
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv		
43DSI	Lote El Totumo	María Manuela Charry Losada	1,25			0,80	1,00															0,72	0,90
44DSI	La Huerta	Cesar Augusto Cortes Garrido	2,62			0,80	2,06															0,72	1,85
45DSI	Lote El Caucho	Cesar Augusto Cortes Garrido	0,25			0,25	0,25															0,23	0,23
46DSI	El Samán	Jorge Guzmán Duran	0,49			0,49	0,49															0,44	0,44
47DSI	La Palma	Jorge Guzmán Duran	1,50			0,80	1,50											100				0,74	1,37
48DSI	Las Palmas	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	0,75			0,75	0,75															0,68	0,68
49DSI	Vergel	Beatriz Castro Losada	5,90			0,80	2,00							0,91	2,10		14					1,09	2,65
(5Sd3D) QUINTA SUBDERIVACIÓN TERCERA DERECHA - ACEQUIA TAMARINDITO O JUNIN																							
50DSI	El Tamarindo	Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato, Ana Rita Serrato Vargas	3,25			0,80	1,63															0,72	1,46
51DSI	El Tamarindo	Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato, Ana Rita Serrato Vargas	3,25			0,80	1,63															0,72	1,46
52DSI	El Lote "Las Flores"	Reinaldo Campos	3,00			0,80	2,00															0,72	1,80
53DSI	El Reyes	Reinaldo Campos	2,00			0,80	2,00															0,72	1,80
(6Sd4D) SEXTA SUBDERIVACIÓN CUARTA DERECHA - ACEQUIA EL MORADO																							

21

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo		
54D5I	El Tamarindo	Jorge Enrique Espinel Torres	2,00	0,80	1,48												10		0,65	1,19	
55D5I	Río Frio	Fidelina Zamudio Castañeda, Ana Rita Serrato Vargas, Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato	0,60			0,60	0,60												0,54	0,54	
(7Sd3I) SÉPTIMA SUBDERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA - ACEQUIA PEDREGAL - LA PLANADA																					
56D5I	Lote El Rincón De Tamayo	Fabiola Salazar Guevara	1,00														10		0,02	0,02	
57D5I	Lote # 5 La Valeriana	Ramón Alfonso Castro Herrera	0,19			0,19	0,19												0,17	0,17	
58D5I	Lote # 4 Villa Mady	Luisa Fernanda Castro Herrera	0,19			0,19	0,19												0,17	0,17	
59D5I	Lote # 3 Los Laureles	Olga Lucía Castro Herrera	0,19			0,19	0,19												0,17	0,17	
60D5I	Lote # 2 Villa Catalina	Lina Del Carmen Castro Herrera	0,19			0,19	0,19												0,17	0,17	
61D5I	Lote # 1 La Losada	William Alexander Polo Polania	0,19			0,19	0,19												0,17	0,17	
62D5I	San Miguel	Armando Ariza Quintero, Maria Cristina Farfán Valenzuela	42,40	0,80	1,00								1,22	2,40		90		1,18	1,81		
(8Sd4I) OCTAVA SUBDERIVACIÓN CUARTA IZQUIERDA - ACEQUIA EL GUAYABO																					

22

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo		
63D5I	Lote 1	Herman Trujillo García, Heney Velásquez Ortiz	0,179															0,15	0,15	0,15	
64D5I	Lote Villa Majo	Maria Inés Sierra De Rodríguez	1,10			0,25	0,25	0,25	0,25				0,50	0,50		2			0,60	0,60	
65D5I	Lote El Retorno	Ilba Maria Montenegro De Tovar	4,30												270	32			0,00	0,10	
66D5I	Lote Número (8) El Recreo	Carlos Humberto Celly Medina	1,39	0,80	1,00											200			0,65	0,81	
67D5I	Lote B El Oasis	Gladys Herrera Pérez	0,22					0,22	0,22										0,16	0,16	
68D5I	Lote A El Edén	Gladys Herrera Pérez	0,53					0,54	0,54							8	10	0,70	1,10	1,10	
(9Sd5D) NOVENA SUBDERIVACIÓN QUINTA DERECHA - ACEQUIA EL YARUMO																					
69D5I	Lote 3 La Cosecha 3	Maria Ximena Rivera Collazos	0,35	0,10	0,10			0,16	0,16								10		0,21	0,21	
70D5I	Lote 2 Villa Laura	Juan Carlos Gonzales García	0,15														10		0,02	0,02	
71D5I	Lote El Brigido	Huberto Valenzuela Urrea	0,50	0,20	0,20			0,20	0,20										0,30	0,30	
72D5I	Las Florecitas	Beatriz Azuero De Satizabal	0,25			0,25	0,25												0,23	0,23	
73D5I	La Espantosa	Beatriz Azuero De Satizabal	0,25					0,25	0,25										0,18	0,18	
74D5I	El Palmar	Beatriz Azuero De Satizabal	0,03					0,03	0,03										0,02	0,02	
75D5I	Las Florecitas	Beatriz Azuero De Satizabal	0,25			0,25	0,25												0,23	0,23	

23

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																			
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)		
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Poteros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
76DSI	La Maria	Beatriz Azuero De Satizabal	1,00			0,80	1,00											0,72	0,90
77DSI	El Porvenir	Heraclio Perdomo Motta	1,00			0,50	0,50	0,20	0,20									0,59	0,59
78DSI	El Turín	Johanna Murcia Hernández, Oscar Leonardo Murcia Hernández, Miguel Ángel Murcia Hernández, Mauricio Murcia Hernández	0,95			0,06	0,06	0,03	0,03									0,07	0,07
79DSI	La Espantosa O La Esperanza	Ana Tulia Lugo	4,00			0,91	2,10											0,82	1,89
80DSI	Verdum B	Salomón Gasca Rojas, Gladis María Góngora Caicedo	0,53										0,30	0,30				0,12	0,12
81DSI	Lote Número Dos (2)	Maria Albenis Motta Cortes	0,76										0,76	0,76		4		0,31	0,31
Continuación (6DSI) SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA- CANAL TAMARINDO - DIQUE SOBRE EL ZANJÓN LA ESPANTOSA																			
82DSI	Lote 4 Villa Maria	Milton Molano Trujillo	0,08					0,08	0,08									0,06	0,06
(10SDSI) DÉCIMA SUBDERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA - LA COSECHA																			
83DSI	Lote No. 1 La Cosecha 1	Dagoberto Trujillo Vizcaya	0,41					0,10	0,10									0,07	0,07
84DSI	Lote No. 2 La Cosecha 7	Maria Marlène Trujillo De Molano	0,32												232			0,00	0,08

24

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																			
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)		
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Poteros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
Continuación (6DSI) SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA- CANAL TAMARINDO																			
85DSI	Lote Los Santos	Aida Ediltrudis Ascencio Hernández	1,99					0,50	0,50								10	0,37	0,37
86DSI	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz	0,53					0,32	0,32				0,21	0,21		30	15	0,34	0,34
87DSI	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz, Ana Irma Ordoñez Muñoz	0,42					0,22	0,22				0,15	0,15	528	40	20	0,26	0,44
(11SD6D) DÉCIMA PRIMERA SUBDERIVACIÓN SEXTA DERECHA - ZANJÓN LA ESPANTOSA																			
(12SD7D) DÉCIMA SEGUNDA SUBDERIVACIÓN SÉPTIMA DERECHA ACEQUIA LA PIEDRA																			
88DSI	San Rafael	Mauricio Osorio Manrique	1,00					0,25	0,25						24	9		0,18	0,19
Continuación (6DSI) SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA- CANAL TAMARINDO																			
89DSI	Los Naranjos	Sandra Liliana Rojas Arbeláez	0,07					0,02	0,02									0,01	0,01
90DSI	Lote "El Mohán"	Cooperativa departamental de Caficultores del Huila Ltda CADEFIHUILA	1,30			0,80	1,00											0,72	0,90
91DSI	Lote # Tres 3	Salvador Gómez Díaz	2,74			0,50	0,50											0,45	0,45
(13SD8D) DÉCIMA TERCERA SUBDERIVACIÓN SEXTA DERECHA - ACEQUIA SIEMPREVIVA - (Q. LA MANGA)																			
92DSI	Lote # Dos 2	Leonor Leyton Cabrera, Felipe Andrés Gómez Leyton, Jorge Fernando	2,74			0,82	2,10											0,74	1,89

25

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																									
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)							
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva				Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv				
		Gómez Leyton, Lorena Del Pilar Gómez Leyton																							
93D5I	Lote. 1	Jorge Enrique Astudillo Salazar	12,52	0,80	2,00	1,82	3,59													2,28	4,83				
94D5I	Bizerta	Jorge Perdomo Perdomo	62,24	2,40	3,90			2,74	5,69								123			3,91	7,18				
Continuación (6D5I) SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA- CANAL TAMARINDO - DIRECTO (Q. LA MANGA)																									
95D5I	Lote Villa Lorena	Néstor Trujillo Trujillo	0,16	0,02	0,02													10		0,04	0,04				
(14Sd6I) DÉCIMA CUARTA SUBDERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA - ACEQUIA LA MANGA																									
96D5I	Villa Maria	Maria Nidia Losada Gutiérrez	0,48	0,40	0,40															0,32	0,32				
97D5I	La Palma	Mariela Gutiérrez Gutiérrez	0,64	0,40	0,40	0,24	0,24													0,54	0,54				
Continuación (6D5I) SEXTA DERIVACIÓN QUINTA IZQUIERDA- CANAL TAMARINDO - DIRECTO (Q. LA MANGA)																									
98D5I	Buenos Aires	Paula Andrea Galindo Lavao, Valentina Galindo Lavao	15,00	2,40	3,90			0,25	0,25								1200	80		2,11	3,73				
99D5I	Villa Elcira	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.	4,72			0,91	2,10	0,75	0,75									5		1,35	2,42				
100D5I	Lote Área Social	Empresa Cooperativa Huila 88 Ltda. CoopHuila 88 Ltda	2,32					0,80	1,00								474			0,56	0,87				

26

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																									
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)							
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva				Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv				
101D5I	El Silencio	Clara Inés Prada Varón, Jairo Rivera Lizarazo	1,48					0,80	1,00											1,50	2,06	2,20			
102D5I	"La Guadua"	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.	0,50	0,10	0,10			0,10	0,10					0,10	0,10		16	14		0,20	0,20				
(15Sd7I) DÉCIMA QUINTA SUBDERIVACIÓN SEPTIMA IZQUIERDA - ACEQUIA LA ARGENTINA																									
103D5I	Lote. Las Marias	Fabio Vega Pérez	5,65											1,22	2,40	91	54			0,49	1,00				
104D5I	Lote 10	Henry Alberto García Chacón, Yuberly Aldana Galindo	7,80			0,91	2,10	0,80	1,00							100	6	10		1,41	2,65				
105D5I	Lote 7	Omar García Chacón, Lucely Ruiz Castro	7,81			0,91	2,10	0,80	2,00							200	5			1,38	3,36				
106D5I	Lote A-2 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade	27,52	2,40	3,90			1,52	3,00	1,52	3,00						11			4,51	8,22				
107D5I	Lote A-1 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade	27,52					1,52	3,00	1,52	3,00			2,40	3,90		10			3,55	6,66				
108D5I	Lote A-6 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade	11,32											2,40	3,90	1718	137	10		1,01	2,21				

27

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																								
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)						
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)		Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	Verano	Transición Ver - Inv			
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv		Directo	Directo					
109D5I	Lote El Silencio	Carmen Rocio Cedeño Medina	77,25	4,68	9,54										4,80	7,80	5000	154				5,75	12,59	
110D5I	Lote Rancho La Hojarasca	Javier García Losada	20,25	0,80	1,00			1,06	2,10									9	10				1,41	2,30
(16Sd9D) DÉCIMA SEXTA SUBDERIVACIÓN NOVENA DERECHA - ACEQUIA EL DISGUSTO																								
111D5I	Lote 5	Jose Elser Camacho Acosta, Amira Gutiérrez Penagos	7,80	0,91	2,10			0,80	2,00														1,29	3,08
112D5I	Lote. 1 Valle De La Rivera	Nirza Duran Victoria	3,49			0,91	2,10												10				0,84	1,91
113D5I	Lote El Albadan	Sociedad Inversiones Montilla Escobar Y Cia. S. En C.	34,25											2,40	3,90			30					0,98	1,58
114D5I	Las Lomitas O Las Lomas	Robinson Lizcano Cardozo	45,37	3,20	4,90	1,52	3,00										5000	53	10				3,98	8,42
115D5I	La Mana	Jorge Larry García Losada, Javier García Losada, Maritza García Losada, Nania Amparo García Losada	49,22	2,40	3,90	1,82	3,59	2,40	5,00					1,22	2,40	5000	6	10					5,75	12,59
116D5I	Los Samanes	Maria Ligia Medina De Cedeño	46,70											2,40	3,90			80					1,01	1,61
117D5I	La Plazuela	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa	46,32	2,40	3,90					2,40	3,90			2,40	3,90	5000							5,28	10,33

28

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																									
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)							
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)		Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	Verano	Transición Ver - Inv				
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv		Directo	Directo						
		Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes																							
118D5I	Las Vegas	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes	50,00	2,40	3,90					2,40	3,90			2,40	3,90	5000	50						5,31	10,36	
TOTAL(6D5I) - CANAL TAMARINDO				35,40	60,48	41,51	72,38	22,68	36,60	7,84	13,79			28,19	45,32	32970	1675	386	2,78				105,14	187,07	
(7D2D) SÉPTIMA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA - LA PEÑA (Coordenadas = X: 871090,88; Y: 798584,439)																									
1D2D	Lote San Julián	Enrique Díaz Reyes, Martha Judith Prieto De Díaz	0,49	0,49	0,49																		0,39	0,39	
2D2D	Lote Villa Maria	Fabián Rene Díaz Valderrama	0,49	0,50	0,50																		0,40	0,40	
3D2D	Lote Villa Jimena	Jorge Luis Bermúdez Díaz, Edna Jimena Bermúdez Díaz	0,49	0,49	0,49																		0,39	0,39	

29

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrereros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
4D2D	Lote Villa Guadalupe	Héctor Ramón Ángel, Gilma Díaz Reyes	0,87	0,80	0,88														0,64	0,70
5D2D	Lote El Perdomo	Olga Rojas Quimbaya	1,95			0,80	1,90												0,72	1,71
6D2D	Lote La Hondina	Olga Rojas Quimbaya	12,52			0,91	2,10			1,52	3,00								2,34	4,89
7D2D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle De Villareal	1,90								0,80	1,90							0,48	1,14
TOTAL(7D2D) - CANAL LA PEÑA				2,28	2,36	1,71	4,00			1,52	3,00	0,80	1,90						5,36	9,62
(8D3D) OCTAVA DERIVACIÓN TERCERA DERECHA - LA HONDINA (Coordenadas = X: 870826,719; Y: 798675,879)																				
1D3D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle De Villareal	1,90								0,80	1,90							0,48	1,14
2D3D	Lote La Cabaña	Ernesto Pinto Salazar	2,72			0,82	2,10								240	5	10		0,76	2,00
3D3D	Suspiro	Amparo Rodríguez De Fernández	1,95			0,80	1,00					0,75	0,75			10			1,03	1,21
4D3D	Lote Rancho Luna	Mercedes Camacho Medina	2,73	0,80	1,00	0,80	1,00	0,70	0,70							20			1,86	2,20
5D3D	Lote El Porvenir	Antonio Rodríguez Zamora	3,00					0,91	2,10										0,64	1,47
6D3D	Lote Los Bueyes Dos	Gloria Cecilia Valle De Villareal	3,00							0,91	2,10								0,55	1,26
7D3D	Lote. San Francisco	Jesús Francisco Pava Guzmán	2,59			0,80	1,50										24		0,77	1,40

30

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrereros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
8D3D	Lote Villa Leydi	Ernesto Pinto Salazar	3,83	1,16	2,28											21			0,94	1,83
9D3D	Lote El Campo	Lilia Guzmán De Bonilla	1,08			0,80	1,08										10		0,74	0,99
10D3D	Vega	Sandra Milena Muñoz Vanegas, Nuvia Esperanza Perdomo Noguera	1,00					0,30	0,30							35	20		0,26	0,26
TOTAL (8D3D) - CANAL LA HONDINA				1,96	3,28	4,02	6,68	1,91	3,10			1,71	4,00	0,75	0,75	240	91	64	8,02	13,76
(9D6I) NOVENA DERIVACIÓN SEXTA IZQUIERDA - CANAL LA MAQUINA (Coordenadas = X: 870397,458; Y: 798735,569)																				
1D6I	Verdun A	Lina María Rojas Lara, Martha Lucía Rojas Lara, Diego Fernando Rojas Lara	21,90	0,80	2,10											52			0,67	1,71
2D6I	Conjunto Campestre Aranjuez Lote 5	Rafael Azuero Borrero	0,08														10		0,02	0,02
3D6I	Lote Grano De Oro Lote 1	Alfredo Garzón Fernández, Doris Fernández	1,80					0,50	0,50				0,80	0,80		4			0,67	0,67
4D6I	Lote 2	Raquel Murcia De Cabrera	1,07					0,50	0,50							5			0,35	0,35
5D6I	El Triunfo Número 2	Raquel Murcia De Cabrera	1,84					0,25	0,25							10			0,18	0,18
6D6I	Horizonte	Carlos Andrés Gutiérrez Botero	1,84	0,80	1,80														0,64	1,44

31

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																								
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)						
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín				Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv	
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv		
7D6I	Lote 1	Betty Patricia Navarro Gutiérrez	0,77													1296						0,00	0,45	
8D6I	San Rafael # 2	Raquel Murcia De Cabrera	1,84			0,50	0,50										5						0,35	0,35
9D6I	Lote 2-A Villa Hermosa	Arcelia Urriago De Pérez	0,79			0,20	0,20									60							0,14	0,16
10D6I	Lote # 4-4ª	Yolanda Figueroa Montes	0,10			0,07	0,07											10					0,07	0,07
11D6I	Lote # 4-3	Orlando Salinas Perdomo	0,14			0,10	0,10											10					0,09	0,09
12D6I	Lote # 4-2	Jorge Enrique Salinas Perdomo	0,14			0,10	0,10											10					0,09	0,09
13D6I	Lote # 4-1	Jorge Enrique Salinas Perdomo	0,14			0,10	0,10											10					0,09	0,09
14D6I	Lote C	Jenny Alejandra Sánchez Salgado	0,15			0,05	0,05											10					0,06	0,06
15D6I	Lote 1	Diana Camila Morales Acuña, Maria Del Mar Morales Acuña, Juan Carlos Olarte Acuña	0,12			0,07	0,07											10					0,07	0,07
16D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 1 Manzana D	Pedronel Losada Acosta	0,02			0,02	0,02																0,01	0,01
17D6I	Lote Asociación De	Pedronel Losada Acosta	0,02			0,02	0,02																0,02	0,02

32

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																									
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO		USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)							
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín				Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv		
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv			Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv			
	Vivienda Monterrey Lote # 2 Manzana D																								
18D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote #4 Manzana D Urbanización Monterrey	Pedronel Losada Acosta	0,02			0,02	0,02											10						0,04	0,04
19D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 5 Manzana D	Pedronel Losada Acosta	0,02			0,02	0,02																	0,02	0,02
20D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Zanjón	Pedronel Losada Acosta	0,17			0,10	0,10											10						0,09	0,09
21D6I	Lote Diecinueve (19)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12															0,18	0,18
22D6I	Lote Veinte (20)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12															0,18	0,18
23D6I	Lote Diecisiete (17)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12															0,18	0,18
24D6I	Lote Dieciocho (18)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12															0,18	0,18

33

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
25D6I	Lote Quince (15)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12										0,18	0,18	
26D6I	Lote Dieciséis (16)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12										0,18	0,18	
27D6I	Lote Nueve (9)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,20	0,10	0,10			0,10	0,10										0,15	0,15	
28D6I	Lote El Descanso De La Comarca	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,48	0,24	0,24			0,24	0,24										0,36	0,36	
29D6I	Lote Cuatro (4)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,15					0,15	0,15										0,11	0,11	
TOTAL(9D6I) - CANAL LA MAQUINA				2,66	4,96			3,84	3,84					0,80	0,80	1356	76	90		5,38	7,69
(10D7I) DÉCIMA DERIVACIÓN SÉPTIMA IZQUIERDA - LA DINDA (Coordenadas = X: 869772,352; Y: 799112,168)																					
1D7I	Verdun B	Salomón Gasca Rojas, Gladis Maria Góngora Calcedo	0,53																2,60	2,60	2,60
2D7I	Lote Seis (6) - (Villa Cometta)	Silvia Consuelo Cometta Hernández, Silvia Catalina, Carlos Gilberto y Cristiam Gilberto Cometta Conde	0,40										0,40	0,40				11		0,18	0,18
3D7I	Lote 3 Zona Rural	Aminta Padilla De Rueda, Reynaldo Rueda Jiménez	4,98			0,91	2,10					0,80	1,00	0,50	0,50					1,50	2,69

34

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
4D7I	Lote No. 19	Aminta Padilla De Rueda	1,83	1,30	1,50															1,04	1,20
5D7I	Lote 2 Corinto	Carlos Poveda Cabrera	0,62					0,60	0,60							200				0,42	0,49
6D7I	Lote 1	Jesús Daniel Joven Vega, Oscar Julián Joven Vega, Miguel Ángel Joven Vega	0,62													600				0,00	0,21
7D7I	Lote Casa De Campo Villa Loren's	Lorena Calderón Fernández	2,74										0,80	2,00		44				0,35	0,83
8D7I	Lote Los Nápoles	Jenny Carolina Calderón Fernández	2,74							0,80	1,00	0,80	1,00	500	3					0,80	1,18
9D7I	Lote La Primavera	Diela Fernández Patiño	8,23	0,80	1,00							0,91	2,10	1,22	2,40	57				1,70	3,04
10D7I	Lote La Esperanza	Aminta Padilla De Rueda, Edna Solanyi Rueda Padilla, Janeth Rueda Padilla, Deissi Johanna Rueda Padilla	4,64			0,91	2,10					0,80	1,20							1,30	2,61
11D7I	Lote Villa Suburbano	Juan Carlos Salas Oliveros	1,80					0,20	0,20							6				0,14	0,14
12D7I	Lote 1 Suburbano	Juan Carlos Salas Oliveros	0,50					0,20	0,20							6				0,14	0,14
13D7I	Lote 20	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
14D7I	Lote 19	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14

35

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)												USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)	
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)		
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
15D7I	Lote 18	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
16D7I	Lote 17	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
17D7I	Lote 16	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
18D7I	Lote 15	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
19D7I	Lote 1	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
20D7I	Lote 2	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
21D7I	Lote 3	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
22D7I	Lote 4	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
23D7I	Lote 5	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
24D7I	Lote 6	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
25D7I	Lote 21	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12
26D7I	Lote 22	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12
27D7I	Lote 23	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12
28D7I	Lote 7	Sacariás Fernández Mora	0,15			0,15	0,15												0,14	0,14
29D7I	Lote 8	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12
30D7I	Lote 9	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12
31D7I	Lote 26	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12

36

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																						
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)												USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)			USO RECREATIVO (Lps)	
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv	
32D7I	Lote 25	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
33D7I	Lote 24	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
34D7I	Lote 10	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
35D7I	Lote 11	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
36D7I	Lote 12	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
37D7I	Lote 13	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
38D7I	Lote 14	Sacariás Fernández Mora	0,15	0,15	0,15														0,12	0,12		
39D7I	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo	13,26											2,40	3,90	400	40030		2,10	2,84		
40D7I	La Argelia Número 1	Néstor Matta Bastidas, Maricela Gutiérrez Escobar	12,84			0,91	2,10						0,80	2,00	2,24	3,90	48		2,23	4,68		
TOTAL (10D7I) - CANAL LA DINDA				4,05	4,45	4,69	8,25	1,00	1,00				4,11	7,30	8,36	14,10	1700	40199	11	2,60	17,82	26,15
(11D4D) DÉCIMA PRIMERA DERIVACIÓN CUARTA DERECHA - CANAL EL PINDO (Coordenadas = 869622,068; Y: 799522,803)																						
(1Sd11) PRIMERA SUBDERIVACIÓN PRIMERA IZQUIERDA - LA ISLA																						
1D4D	La Hondina No. 2	Ernesto Pinto Salazar	6,62	1,88	3,71												6		1,51	2,97		
2D4D	La Isla	Ernesto Pinto Salazar	5,00	1,52	3,00												17		1,23	2,41		
3D4D	Santa María O La Esperanza	Ernesto Pinto Salazar	4,40	1,34	2,64												10		1,08	2,11		

37


CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																			
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)		
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potremos Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
(2Sd2I) SEGUNDA SUBDERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA - EL JOBO																			
4D4D	Lote 8	Juan Carlos Dussan Medina	11,07			0,80	2,10											0,72	1,89
5D4D	Jericó	Diócesis De Neiva	30,00													70	10	0,06	0,06
6D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	5,32			0,80	1,00											0,72	0,90
7D4D	Lote 6	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez	5,48	0,80	2,10							0,91	2,10					1,00	2,52
8D4D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	1,46							0,80	1,00							0,48	0,60
9D4D	Lote Catorce (14)	María Yineth Campos De Perdomo	0,46									0,40	0,40	285	4			0,16	0,26
10D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arelis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	4,23					0,50	0,50									0,35	0,35
11D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zuñiga	7,18													16		0,01	0,01
12D4D	Lote 1	Antonio Leguizamo Gómez	5,73			0,80	2,00									3	10	0,74	1,82
13D4D	Lote Número 2 El Tesoro	Icía Maria Guevara Nes,	4,32	0,80	1,80	0,80	1,50	0,80	1,00					144	3			1,92	3,54

38

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																			
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)		
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potremos Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
14D4D	Lote C	Jesús Antonio Gasca	0,48					0,10	0,10							540	10	0,09	0,28
15D4D	Lote A	JAmín Hoyos Lozano, Maria Emilia Camacho Lizcano	0,44					0,40	0,40									0,28	0,28
16D4D	Lote D	Sandra Patricia Pérez Tovar	0,48					0,20	0,20							10	0	0,14	0,14
17D4D	Lote F	Omar Muñoz Muñoz	0,49					0,49	0,49							2	10	0,37	0,37
18D4D	Lote G	Alba Luz Sandoval Triana	0,48					0,25	0,25							15	52	0,18	0,18
19D4D	Lote H	Primitivo Ortiz	0,48									0,40	0,40			2		0,16	0,16
20D4D	Lote K	Ana Ely Gómez Lizcano	0,49							0,25	0,25							0,15	0,15
21D4D	Lote Número 3 Natali Santa Helena	Hermes Gutiérrez Gutiérrez	5,20									1,52	3,00			16		0,61	1,20
22D4D	Lote L	Edelmira Castañeda Tovar	0,49			0,25	0,25											0,22	0,22
23D4D	Lote Ll	Mireya Rojas De Medina, Enrique Medina Pascuas	0,50	0,25	0,25			0,25	0,25							4	10	0,40	0,40
24D4D	Villa Milth	Yuly Tatiana Quintero Torres	0,50	0,02	0,02									20	28			0,02	0,03
25D4D	Lote O	Doris Constanza Hernández Fierro	0,50					0,13	0,13							4		0,09	0,09

39

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
26D4D	Lote P	Hermes Gutiérrez Gutiérrez	0,50											0,50	0,50				0,20	0,20
27D4D	Lote Número Dos (2)	Luis Alberto Montero, Víctor Hugo Fernández Montealegre	3,24	0,80	1,00			0,80	1,00										1,20	1,50
28D4D	Lote 1	Jesús Antonio Cortes Barreiro, María Floralba Gonzales Tovar	1,79	0,80	1,00	0,70	0,70									180			1,27	1,49
29D4D	Lote Número 9 La Provincia	Ramiro Tovar Gordillo, Fanny Garaviz Quitian	4,65			0,80	1,50									40			0,72	1,35
30D4D	Lote 2 El Porvenir	Domingo Ortiz Castillo	4,15	0,91	2,10					0,80	1,00					3			1,21	2,28
31D4D	Lote Número Once (11) Villa Mariana	Luis Ángel Corredor Herrera, Mariana Cuellar Losada	5,16	0,80	1,00														0,64	0,80
32D4D	Lote Número 13 Paula July	Hernando Montealegre Castillo, Luz Dary Zuleta Bedoya	5,03	0,80	2,00					0,91	2,10					8			1,19	2,86
33D4D	Lote Número 16 Villa Marcela	Jorge Rincón Gonzales, María Esneda Andrade	5,19					0,91	2,10										0,64	1,47
34D4D	Lote No. 17 El Divino Niño	María Ilse Cortes, Rómulo Quimbaya Quintero	5,22	1,52	3,00											16	10		1,25	2,43

40 

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
35D4D	Lote 1 La Esperanza	Libardo Perdomo Perdomo	4,41			0,80	1,00									15			0,73	0,91
(35d1D) TERCERA SUBDERIVACIÓN PRIMERA DERECHA - EL GUAYABO																				
36D4D	La Esperanza - Lote B	Olga Rojas Quimbaya	0,54	0,50	0,50													1,80	2,20	2,20
(1R1I) PRIMERA RAMIFICACIÓN PRIMERA IZQUIERDA - ZANJÓN EL IGUÁ																				
(1Sr1D) PRIMERA SUBRAMIFICACIÓN PRIMERA DERECHA - LA VIDAL																				
37D4D	Lote La Mina	Ernesto Pinto Salazar	1,88			0,80	1,00												0,72	0,90
38D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arélys Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	4,23			0,50	0,50												0,45	0,45
39D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zuñiga	7,18	0,80	2,00														0,64	1,60
40D4D	Los Medios	Santos Espedito Cortes Oliveros, Concepcion Oliveros Puentes	3,00	0,91	2,10											16			0,74	1,69
41D4D	La Esperanza	Patricia Osorio Cardozo, Juan Carlos Roa Trujillo	5,47			0,80	2,00						0,80	1,00		60	10		1,08	2,24

41 

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Paja Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
42D4D	Los Laureles	Beatriz Elena Zambrano Ramírez	0,63			0,64	0,64												0,57	0,57
43D4D	"Canaguaro 2"	Jaime Saavedra Perdomo	33,46			2,40	3,90							2,40	3,90		29		3,14	5,09
44D4D	Lote Villa Edith	Tiberio Losada Ramírez	34,00					0,80	1,00					2,40	3,90		55		1,54	2,28
(2Sr1I) SEGUNDA SUBRAMIFICACIÓN PRIMERA IZQUIERDA - EL LAUREL																				
45D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	5,32	1,60	4,00											28	31		1,29	3,22
46D4D	Lote Villa Aurita	Martha Liliana Correa Polania	0,20					0,13	0,13										0,09	0,09
47D4D	Lote Dos (2)	Maria Yineth Campos de Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
48D4D	Lote Tres (3)	Maria Yineth Campos de Perdomo	0,19											0,19	0,19				0,08	0,08
49D4D	Lote Cuatro (4)	Maria Yineth Campos de Perdomo	0,19											0,19	0,19				0,08	0,08
50D4D	Lote Seis (6)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
51D4D	Lote Siete (7)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
52D4D	Lote Ocho (8)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
53D4D	Lote Nueve (9)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08

42


CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)			
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Paja Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano
54D4D	Lote Diez (10)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
55D4D	Lote Once (11)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
56D4D	Lote Doce (12)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
57D4D	Lote Trece (13)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				0,08	0,08
58D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arellis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	4,23	0,80	2,00												46	10	0,67	1,63
59D4D	La Primavera	Jose Libardo Gutiérrez	5,90	1,52	3,00														1,22	2,40
(3Sr2D) TERCERA SUBRAMIFICACIÓN SEGUNDA DERECHA - LA ESMERALDA																				
60D4D	La Esmeralda	Aldemar Guzmán	9,05			2,40	3,90									720	10		2,18	3,78
61D4D	La Esmeralda	Carmenza Bautista Otálora, Amín Nieto Ramírez	9,05	0,75	0,75									2,40	3,90		35		1,58	2,18
Continuación (1R1I) PRIMERA RAMIFICACIÓN PRIMERA IZQUIERDA - ZANJÓN EL IGUÁ																				

43

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
62D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zúñiga	7,18	0,80	2,00	0,50	0,50											10		1,11	2,07
63D4D	Aguaclara	Juan Cristóbal Cuellar Trujillo, Gustavo Andrés Cuellar Trujillo, Ángela María Cuellar Trujillo	8,00	0,91	2,10	0,50	0,50								40	237				1,20	2,17
(4Sr3D) CUARTA SUBRAMIFICACIÓN TERCERA DERECHA - BARCELONA																					
64D4D	Hacienda Barcelona	Jose Fredy Serrato	15,40	0,80	1,00															0,66	0,82
65D4D	Lote Número Diez (10) Barcelona	Lucas Montero Perdomo, Gloria Patricia Cortes Pascuas	16,81	0,80	2,00			0,80	1,00					2,40	3,90	1000	874	10		2,25	4,30
66D4D	Lote Número Cuatro (04 A) Los Hornos	Nolberto Quesada	0,55					0,50	0,50							20	200	10		0,38	0,38
67D4D	Hacienda Barcelona	Myriam Sánchez De Hermosa, Jorge Eudoso Hermosa Patiño	19,46	2,40	5,00											2050	8028	10		2,18	4,98
68D4D	Lote Número Siete (07) El Paraíso	Álvaro Valdés, Myriam Rodríguez De Valdés	18,75	1,22	2,40									2,40	3,90	1327	71	10		1,99	4,00
69D4D	Hacienda Barcelona	Livetur SAS	19,04											2,40	3,90					0,96	1,56
Continuación (1R11) PRIMERA RAMIFICACIÓN PRIMERA IZQUIERDA - ZANJÓN EL IGUÁ																					
70D4D	El Tamer	Guillermo Alarcón Cabrera	72,85											2,40	3,90		149	20		1,09	1,69

44 

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
71D4D	Tamero A	Sociedad Livetur S.A.S	3,72											1,12	2,22					0,45	0,89
72D4D	El Cogote B	Sociedad Livetur S.A.S	18,54											1,22	2,40					0,49	0,96
73D4D	Lote El Refugio	Sociedad Livetur S.A.S	9,59											1,22	2,40					0,49	0,96
74D4D	La Maria	Maria Nancy Cuenca De Alarcón	42,13											2,40	3,90		52			0,99	1,59
75D4D	Primavera	Raquel Medina Rivas	3,26	0,99	2,10												3			0,80	1,68
76D4D	Lote Pinto	Raquel Medina Rivas	8,87	0,80	2,00			0,80	1,00					1,52	3,00		28	10		1,84	3,53
77D4D	Lote Las Delicias	Raquel Medina Rivas	12,86	2,40	3,90												10			1,93	3,13
78D4D	Lote # 1 La Fortuna	Raquel Medina Rivas, Virgilio Barrera Castro	6,00	1,82	3,59												5			1,46	2,88
79D4D	Lote Número (3)	John Luis Torres Tovar	49,24					0,80	1,00					2,40	3,90		192			1,60	2,34
80D4D	El Callejón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba	6,00					0,80	1,00					1,52	3,00		25			1,18	1,91
81D4D	El Rincón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba	22,00					0,80	2,00					2,40	3,90		79			1,55	2,99
Continuación (3Sd1D) TERCERA SUBDERIVACIÓN PRIMERA DERECHA - EL GUAYABO																					
82D4D	Lote Villa Guadalupe	Aminta Guzmán Losada	2,69			0,80	1,50										27	10		0,75	1,38
83D4D	Lote 2 La Vega	Santos Espedito Cortes Oliveros	0,67			0,67	0,67													0,60	0,60
84D4D	Lote En Globo El Diomate	Israel Puentes Puentes	1,00			0,80	1,00													0,72	0,90

45 

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																						
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)					
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv	
85D4D	El Refugio	Orlando Losada Jiménez	5,35	1,60	4,20														1,28	3,97		
86D4D	Lote El Refugio	Gloria Elena Muñoz Muñoz, Rubiela Muñoz De Olave	2,02			0,80	2,03												0,72	1,82		
87D4D	Canaguaro 1	Laura Daniela Saavedra Saavedra	61,89	1,22	2,40	2,13	3,90						2,40	3,90	1750	65			3,88	7,63		
88D4D	Lote El Edén	Matilde Gil De Alarcón	1,25					0,80	1,00							8	10		0,58	0,72		
89D4D	Lote La Milagrosa	Orlando Pérez Medina, Rosa Consuelo Rodríguez Castro	0,92			0,80	0,80												0,72	0,72		
90D4D	# El Caucho	Santos Espedito Cortes Oliveros	0,08	0,09	0,09											10			0,08	0,08		
91D4D	El Vidal	Santos Felio Cortes Medina	0,38			0,39	0,39												0,35	0,35		
TOTAL (11D4D) - CANAL EL PINDO				34,98	70,73	20,67	33,27	11,06	15,05				2,76	4,35	39,71	65,47	9869	10699	190	1,80	74,99	132,43
(12D5D) DÉCIMA SEGUNDA DERIVACIÓN QUINTA DERECHA - CANAL SANTA MARIA (Coordenadas = X: 868391,698; Y: 800146,308)																						
1D5D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	2,50			0,80	2,00						0,50	0,50						1,02	2,10	
TOTAL (12D5D) - CANAL SANTA MARIA						0,80	2,00						0,50	0,50						1,02	2,10	
(13D6D) DÉCIMA TERCERA DERIVACIÓN SEXTA DERECHA - CANAL TORTUGAS 1 (Coordenadas = 868259,406; Y: 800212,454)																						
1D6D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	1,50										0,50	0,50						0,30	0,30	
2D6D	Tortugas	Alfredo Rodríguez Olaya	5,00	1,52	3,00															1,22	2,40	

46

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potreros Jardín		Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)			Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo
3D6D	Tortugas Potrero Largo	Jose Libardo Gutiérrez, Jesús Hernando Rodríguez Sarmiento, Hilda Manes Rodríguez Sarmiento, Sociedad Tovar Polania Y Cia. S. En C.	20,00	2,40	3,90	0,80	2,00													2,64	4,92
TOTAL (13D6D) - CANAL TORTUGAS 1				3,92	6,90	0,80	2,00						0,50	0,50						4,16	7,62
(14D7D) DÉCIMA CUARTA DERIVACIÓN SÉPTIMA DERECHA - CANAL EL CHICORA (Coordenadas = X: 867193,133; Y: 800458,517)																					
1D7D	Lote Número Dos (2) "El Cortijo"	Miller Polanco Mosquera	60,20	4,83	8,69												5000	280	10	4,01	8,85
2D7D	Lote Hacienda Panorama (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	51,31	2,40	3,90												5000	198	14	2,04	4,99
3D7D	Lote No. 1 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto	3,67	0,65	0,65												5000			0,52	2,27
4D7D	Lote No. 2 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto	1,83	0,80	0,80												5000			0,64	2,39
TOTAL (14D7D) - CANAL EL CHICORA				8,68	14,04												20000	478	24	7,22	18,50
(15D8I) DÉCIMA QUINTA DERIVACIÓN OCTAVA IZQUIERDA - CANAL MEZETAS (Coordenadas = X: 867135,365; Y: 800440,895)																					

47

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																						
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m ² de espejo de agua)		Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	Verano	Transición Ver - Inv	
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv		Directo	Directo			
1D8I	Grano de Oro # 1	Miguel Antonio Quintero Collazos	16,46	1,22	2,40													48			1,00	1,94
2D8I	Lote 1B Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	8,23	0,50	0,50									2,28	3,90			37			1,32	1,97
3D8I	Lote 1-A Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	8,23	0,50	0,50									2,28	3,90			39			1,33	1,97
4D8I	El Rocío # 1	Maria Del Rosario Luengas De Herrera	16,46					0,80	1,00					2,40	3,90			5			1,52	2,26
5D8I	Lote Uno La Fortuna	Néstor Matta Bastidas	14,46			0,80	2,00							2,40	3,90			25			1,69	3,37
6D8I	Lote El Manantial	Carmen Herrera Herrera	16,46					1,60	3,00									8			1,12	2,10
7D8I	Lote 2 El Rubí 1	Cesar Augusto Vargas Losada, Alba Inés Ticora Gonzales	15,21					1,82	3,59					2,40	3,90			14			2,24	4,08
8D8I	El Cruce	Orlando Muñoz España, Luis Eduardo Zabala Córdoba	16,46											2,40	3,90			26			0,97	1,57
TOTAL (15D8I) - CANAL MEZETAS				2,22	3,40	0,80	2,00	4,22	7,59					14,16	23,4			202			11,21	19,29
																	Caudal Zona 1 (lps)		777,35	1333,20		
																	Caudal Ambiental (lps) (Caudal ecológico + Caudal Calidad de Agua)		233,21	399,96		
																	Caudal Oferta (lps)		544,14	933,24		
																	Demanda de Caudal (lps)		331,25	549,22		

48

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA RÍO FRÍO Y QUEBRADA LA MANGA (RIVERA)																						
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	USO AGRICOLA (Hectáreas de cultivos)										USO PECUARIO			USO RECREATIVO (Lps)	CAUDAL ASIGNADO (Lps)				
				Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros		Cacao, Pepino, Cilantro, Hortalizas		Frutales: Melón, Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva		Piña Potrerros Jardín		Lagos Piscicultura (m ² de espejo de agua)		Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	Verano	Transición Ver - Inv	
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv		Directo	Directo			
(16D9I) DÉCIMA SEXTA DERIVACIÓN NOVENA IZQUIERDA - CANAL EL ORIENTE (Coordenadas = X: 866231,832; Y: 800902,046)																						
1D9I	Del Paraíso	Fanny Ramirez De Diaz	70,00					1,00	1,00							8,00	10,00	46400	200	20	4,06	21,10
TOTAL (16D9I) - CANAL EL ORIENTE								1,00	1,00							8,00	10,0	46400	200	20	4,06	21,10
(17D8D) DÉCIMA SEPTIMA DERIVACIÓN OCTAVA DERECHA - CANAL LA FLORESTA (Coordenadas = X: 866184,207; Y: 800981,421)																						
1D8D	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo	3,20													3,20	3,20				1,28	1,28
2D8D	La Argelia Número 1	Néstor Matta Bastidas, Maricela Gutiérrez Escobar	3,62													3,62	3,62				1,45	1,45
TOTAL (17D8D) - CANAL LA FLORESTA																6,82	6,82				2,73	2,73
(18D10I) DÉCIMA OCTAVA DERIVACIÓN DÉCIMA IZQUIERDA - CANAL LA FLORIDA (Coordenadas = X: 864033,14; Y: 802296,403)																						
1D10I	Lote Villa Camila	Sociedad Construinversos D&J Ltda	2,32	2,00	2,00														207		1,61	1,61
2D10I	La Manuela	Jaime Augusto Farfán Mosquera	3,00					1,00	1,00										39	10	0,73	0,73
3D10I	Lote La Esperanza #Lote Número Uno	Helver Bonelo Lievano, Jaumer Augusto Bonelo Lievano	76,37	4,00	5,00											8,00	10,00		240		6,51	8,11
TOTAL (18D10I) - CANAL LA FLORIDA				6,00	7,00			1,00	1,00							8,00	10,0		486	10	8,85	10,45
(19D9D) DECIMA NOVENA DERIVACIÓN NOVENA DERECHA - CANAL PANORAMA (Coordenadas = X: 863822,796; Y: 802621,841)																						

49

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA SIMPLIFICADOS APROBADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
59	48D1D	Lote Número Cuatro (4)	Luis Alfonso Corredor García	265	40D1D	Lote 6	Maria Edith Quimbaya Espinosa
60	8D1D	Vega Boquerón Playa	Aydee Casanova	266	42D1D	Lote 7	Maria Edith Quimbaya Espinosa
61	21D1D	El Jordán	Aydee Casanova	269	83D4D	Lote 2 La Vega	Santos Espedito Cortes Oliveros
62	38D1D	El Susana	Aydee Casanova	270	20D5I	Lote	Bernardo Murcia
67	84D4D	Lote En Globo El Diomate	Israel Puentes Puentes	273	44D1D	Lote La Florida No. 3	Aydee Casanova
68	43D5I	Lote El Totumo	Maria Manuela Charry Losada	274	4D3D	Lote Rancho Luna	Mercedes Camacho Medina
69	32D5I	El Jardín	German Antonio Melo Ocampo	277	19D7I	Lote 1	Sacarias Fernández Mora
72	35D5I	Lote Granja Andrés David	Eliana María Suaza Cortes	278	20D7I	Lote 2	Sacarias Fernández Mora
73	89D4D	Lote Milagrosa La	Orlando Pérez Medina, Rosa Consuelo Rodríguez Castro	279	21D7I	Lote 3	Sacarias Fernández Mora
74	36D5I	La Reserva	Mario De Jesús Barco Zuluaga	280	22D7I	Lote 4	Sacarias Fernández Mora
75	46D5I	El Samán	Jorge Guzmán Duran	281	23D7I	Lote 5	Sacarias Fernández Mora
76	47D5I	La Palma	Jorge Guzmán Duran	282	24D7I	Lote 6	Sacarias Fernández Mora
77	40D4D	Los Medios	Santos Espedito Cortes Oliveros, Concepción Oliveros Puentes	283	28D7I	Lote 7	Sacarias Fernández Mora
78	90D4D	# El Caucho	Santos Espedito Cortes Oliveros	284	29D7I	Lote 8	Sacarias Fernández Mora
81	91D4D	El Vidal	Santos Felio Cortes Medina	285	30D7I	Lote 9	Sacarias Fernández Mora
82	6D8I	Lote Manantial El	Carmen Herrera Herrera	286	34D7I	Lote 10	Sacarias Fernández Mora
83	42D4D	Los Laureles	Beatriz Elena Zambrano Ramírez	287	35D7I	Lote 11	Sacarias Fernández Mora
91	87D5I	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz, Ana Irma Ordoñez Muñoz	288	36D7I	Lote 12	Sacarias Fernández Mora
92	86D5I	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz	289	37D7I	Lote 13	Sacarias Fernández Mora
93	12D5I	Lote No. 1 El Tolima	Maria Ofelia Calderón Pedreros	290	38D7I	Lote 14	Sacarias Fernández Mora
94	88D5I	San Rafael	Mauricio Manrique Osorio	291	18D7I	Lote 15	Sacarias Fernández Mora
95	89D5I	Los Naranjos	Sandra Liliana Rojas Arbeláez	292	17D7I	Lote 16	Sacarias Fernández Mora
99	3D1D	Lote 2 El Salado	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	293	16D7I	Lote 17	Sacarias Fernández Mora
101	4D1D	Lote Número 3	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	294	15D7I	Lote 18	Sacarias Fernández Mora

53

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA SIMPLIFICADOS APROBADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
102	24D5I	San Jose	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	295	14D7I	Lote 19	Sacarias Fernández Mora
103	25D5I	Lote 10	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	296	13D7I	Lote 20	Sacarias Fernández Mora
104	26D5I	Lote 11	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	297	25D7I	Lote 21	Sacarias Fernández Mora
105	27D5I	Lote 12	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	298	26D7I	Lote 22	Sacarias Fernández Mora
109	7D6I	Lote 1	Betty Patricia Navarro Gutiérrez	299	27D7I	Lote 23	Sacarias Fernández Mora
111	74D4D	La Maria	Maria Nancy Cuenca De Alarcón	300	33D7I	Lote 24	Sacarias Fernández Mora
112	70D4D	El Tamero	Guillermo Alarcón Cabrera	301	32D7I	Lote 25	Sacarias Fernández Mora
113	27D4D	Lote Número Dos (2)	Luis Alberto Montero, Víctor Hugo Fernández Montealegre	302	31D7I	Lote 26	Sacarias Fernández Mora
115	61D5I	Lote # 1 La Losada	William Alexander Polo Polania	314	81D5I	Lote Número Dos (2)	Maria Albenis Motta Cortes
116	60D5I	Lote # 2 Villa Catalina	Lina Del Carmen Castro Herrera	315	80D5I	Verdum B	Salomón Gasca Rojas, Gladis Maria Góngora Caicedo
117	59D5I	Lote # 3 Los Laureles	Olga Lucia Castro Herrera	318	26D1D	Villa San José	Adriana Arias Hernández
118	58D5I	Lote # 4 Villa Mady	Luisa Fernanda Castro Herrera	320	30D5I	Lote Dos (2) "Cabaña Tayarú"	Yanira Plaza Llanos
119	57D5I	Lote # 5 La Valeriana	Ramón Alfonso Castro Herrera	333	4D7I	Lote No. 19	Aminta Padilla De Rueda
120	8D4D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	337	31D4D	Lote Número Once (11) Villa Mariana	Luis Angel Corredor Herrera, Mariana Cuellar Losada
121	1D5D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	338	24D4D	Villa Milth	Yuly Tatiana Quintero Torres
122	1D6D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	342	7D2D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle De Villareal
124	49D1D	Lote Número Dos (2)	Miguel Ángel Macías Sánchez, Egna Carolina Macías Sánchez	344	5D2D	Lote Perdomo El	Olga Rojas Quimbaya
127	29D5I	Lote # 1 Pensilvania	Mónica Del Carmen Castro Losada	345	1D8D	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo
128	31D5I	Lote 1 La Esperanza	Quiterio Castro Losada	346	2D8D	La Argelia Número 1	Néstor Matta Bastidas, Marcela Gutiérrez Escobar
132	8D8I	El Cruce	Orlando Muñoz España, Luis Eduardo Zabala Córdoba	351	8D3D	Lote Villa Leydi	Ernesto Pinto Salazar

54

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA SIMPLIFICADOS APROBADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
135	28D4D	Lote 1	Jesús Antonio Cortes Barreiro, Maria Floralba Gonzales Tovar	352	3D4D	Santa Maria O La Esperanza	Ernesto Pinto Salazar
136	3D8I	Lote 1-A Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	355	2D3D	Lote La Cabaña	Ernesto Pinto Salazar
137	2D8I	Lote 1B Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	356	36D1D	Lote No. 1 Los Angeles	Ever Adames Ramón
142	95D5I	Villa Lorena	Néstor Trujillo Trujillo	357	2D6I	Conjunto Campesre Aranjuez Lote 5	Rafael Azuero Borrero
143	88D4D	Lote El Edén	Matilde Gil de Alarcón	358	3D6I	Lote Grano De Oro Lote 1	Alfredo Garzón Fernández, Doris Fernández
144	30D4D	Lote 2 El Porvenir	Domingo Ortiz Castillo	360	8D7I	Lote Los Nápoles	Jenny Carolina Calderón Fernández
145	35D1D	Villa San Isidro	Álvaro Sánchez Serrato	361	7D7I	Lote Casa De Campo Villa Loren S	Lorena Calderón Fernández
146	18D1D	Lote No. 8 Villa Luna 2	Jose Ricardo Perdomo Bahamon, Sonia Patricia Perdomo Bahamon	364	45D5I	Lote El Caucho	Cesar Augusto Cortes Garrido
148	103D5I	Lote. Las Marías	Fabio Vega Pérez	365	44D5I	La Huerta	Cesar Augusto Cortes Garrido
149	25D4D	Lote O	Doris Constanza Hernández Fierro	366	63D5I	Lote 1	Herman Trujillo García, Heney Velásquez Ortiz
151	92D5I	Lote # Dos 2	Leonor Leyton Cabrera, Felipe Andrés Gómez Leyton, Jorge Fernando Gómez Leyton, Lorena Del Pilar Gómez Leyton	369	116D5I	Los Samanes	Maria Ligia Medina De Cedeño
152	91D5I	Lote # Tres 3	Salvador Gómez Díaz	380	64D4D	Hacienda Barcelona	Jose Fredy Serrato
153	22D4D	Lote L	Edelmira Castañeda Tovar	385	13D6I	Lote # 4-1	Jorge Enrique Salinas Perdomo
155	22D1D	"La Trinidad"	Marino Borrero Castellanos	386	12D6I	Lote # 4-2	Jorge Enrique Salinas Perdomo
156	14D1D	El Delirio	Marino Borrero Castellanos	387	11D6I	Lote # 4-3	Orlando Salinas Perdomo
157	34D5I	Lote # 2 Oskarbi	Oscar Andrés Losada Cabrera	388	10D6I	Lote # 4-4A	Yolanda Figueroa Montes
158	62D5I	San Miguel	Armando Ariza Quintero, Maria Cristina Farfán Valenzuela	389	63D4D	Aguaclara	Juan Cristóbal Cuellar Trujillo, Gustavo Andrés Cuellar Trujillo, Ángela Maria Cuellar Trujillo
159	3D3D	Suspiro	Amparo Rodríguez De Fernández	391	19D1D	Lote No. 7 Los Angeles 2	Luis Alberto Arenas Clavijo
160	19D5I	Lote Villa Stefany	Bernardo Murcia	392	21D5I	Lote Aranjuez Lote Número Dos (2)	Camilo Ernesto Lozano Hermida

55

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA SIMPLIFICADOS APROBADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
161	32D1D	El Coral	Aminta Polania Bustos	394	3D4I	Lote A5	Juan Fidel Rodríguez Suarez, Neyla Nohemí Vásquez Barrero
163	5D6I	El Triunfo Número 2	Raquel Murcia De Cabrera	395	1D3I	Lote 1	Neyla Nohemí Vásquez Barrero, Juan Fidel Rodríguez Suarez
164	8D6I	San Rafael # 2	Raquel Murcia De Cabrera	396	16D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 1 Manzana D	Pedronel Losada Acosta
165	4D6I	Lote 2	Raquel Murcia De Cabrera	397	19D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 5 Manzana D	Pedronel Losada Acosta
166	29D4D	Lote Número 9 La Provincia	Ramiro Tovar Gordillo, Fanny Garaviz Quitian	398	14D6I	Lote C	Jenny Alejandra Sánchez Salgado
167	16D4D	Lote D	Sandra Patricia Pérez Tovar	399	15D6I	Lote 1	Diana Camila Morales Acuña, Maria Del Mar Morales Acuña, Juan Carlos Olarte Acuña
168	2D10I	La Manuela	Jaime Augusto Farfán Mosquera	400	17D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 2 Manzana D	Pedronel Losada Acosta
172	65D5I	Lote El Retorno De Tovar	Ilba Maria Montenegro De Tovar	402	3D7D	Lote No. 1 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto
173	1D8I	Grano De Oro # 1	Miguel Antonio Quintero Collazos	404	4D4D	Lote 8	Juan Carlos Dussan Medina
174	77D5I	El Porvenir	Heracio Perdomo Motta	405	37D5I	Lote 3	Paola Andrea Losada Guzmán
175	75D4D	Primavera	Raquel Medina Rivas	406	66D4D	Lote Número Cuatro (04 A) Los Hornos	Nolberto Quesada
179	20D4D	Lote K	Ana Ely Gómez Lizcano	437	3D5I	El Edén	Maria Luisa Eloisa Virginia Archila De Molina
180	66D5I	Lote Número (8) El Recreo	Carlos Humberto Celly Medina	449	38D5I	El Muchachito	May Yoleni Suarez Bermeo
181	64D5I	Lote Villa Majó	Maria Inés Sierra De Rodríguez	460	52D5I	El Lote "Las Flores"	Reinaldo Campos
182	5D7I	Lote 2 Corinto	Carlos Poveda Cabrera	463	53D5I	El Reyes	Reinaldo Campos
183	6D7I	Lote 1	Jesús Daniel Joven Vega, Oscar Julián Joven Vega, Miguel Ángel Joven Vega	499	37D1D	Lote El Comején	Carlos Fernando Claros Molina

56

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA SIMPLIFICADOS APROBADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
184	16D1D	Lote No. 1A	Isabel Sánchez Rodríguez	539	61D4D	La Esmeralda	Carmenza Bautista Otálora, Amín Nieto Ramírez
185	19D4D	Lote H	Primitivo Ortiz	760	6D1D	Lote Número 1	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Serge Henry Pierre Batesti
186	82D5I	Lote 4 Villa María	Milton Molano Trujillo	761	1D4I	Lote 4	Aida Del Carmen Alarcón Lasso
187	69D5I	Lote 3 La Cosecha 3	Maria Ximena Rivera Collazos	762	112D5I	Lote. 1 Valle De La Rivera	Nirza Duran Victoria
188	83D5I	Lote No. 1 Cosecha 1	Dagoberto Vizcaya Trujillo	763	11D7I	Lote Villa Salitas Suburbano	Juan Carlos Salas Oliveros
189	78D5I	El Turín	Johanna Hernández, Leonardo Hernández, Ángel Hernández, Mauricio Murcia Hernández	764	12D7I	Lote Suburbano 1	Juan Carlos Salas Oliveros
190	21D4D	Lote Número 3 Natali Santa Helena	Hermes Gutiérrez	765	85D5I	Lote Los Santos	Aida Ediltrudis Ascencio Hernández
191	26D4D	Lote P	Hermes Gutiérrez	766	2D4I	Lote 1	Neyla Nohemí Vázquez Barrero, Juan Fidel Rodríguez Suarez
192	31D1D	Bonanza	Maria Ely Vázquez Tejada, Leyla Vázquez Tejada	768	71D5I	Lote El Brígido	Huberto Valenzuela Urrea
193	17D5I 28D5I	Lote Los Jotas	Filemón López Siachoque	769	10D1D	Lote. B	Maritza García Losada
194	30D1D	Los Ángeles	Benito Peña Perdomo, Benjamín Peña Perdomo	770	11D1D	Lote. C	Maritza García Losada
195	34D1D	Lote No. 3 La Orquídea	Rosalba Otero Perdomo	771	12D1D	Lote. D	Maritza García Losada
196	20D1D	Lote No. 4 La Orquídea 1	Rosalba Otero Perdomo	775	7D5I	Lote 1	Rodrigo Bermeo Cantillo
197	2D1D	Lote No. 9 La Orquídea 2	Rosalba Otero Perdomo	776	8D5I	Lote 4	Alma Piedad Santana Losada
198	9D3D	Lote El Campo	Lilia Guzmán De Bonilla	777	9D5I	Lote 5	Yira Yolima Santana Losada
199	7D3D	Lote. San Francisco	Jesús Francisco Pava Guzmán	778	11D5I	Lote 3 Granja Maribel	Jose Lisandro Lara Rivera
200	82D4D	Lote Villa Guadalupe	Aminta Guzmán Losada	779	20D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Zanjón	Pedronel Acosta Losada
203	84D5I	Lote No. 2 La Cosecha 7	Maria Marlene Trujillo De Molano	780	18D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey	Pedronel Acosta Losada

57

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA SIMPLIFICADOS APROBADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
204	70D5I	Lote 2 Villa Laura	Juan Carlos Gonzales García	781	10D5I	Lote #4 Manzana D Urbanización Monterrey	Beatriz Amparo Jiménez De Cabrera
205	15D4D	Lote A	Jamin Hoyos Lozano, Maria Emilia Camacho Lizcano	782	2D7I	Lote Seis (6) - (Villa Cometta)	Silvia Consuelo Cometta Hernández, Silvia Catalina, Carlos Gilberto y Cristiam Gilberto Cometta Conde
209	110D5I	Lote Rancho La Hojarasca	Javier García Losada				

Parágrafo 1°. Todas las personas naturales y/o jurídicas que hagan uso de las aguas de estas corrientes hídricas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, Decreto número 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018; por tanto los 92 concesionarios que se mencionan a continuación, que **no les fue aprobado** los respectivos Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) No Simplificados, deberán presentarlo a la Corporación en un **término máximo de seis (6) meses**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberán garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga:

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA NO SIMPLIFICADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
3	50D5I 51D5I	El Tamarindo	Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato, Ana Rita Serrato Vargas	215	107D5I	Lote A-1 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade
8	2D9D	Lote No. 1 (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	216	106D5I	Lote A-2 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade
9	3D9D	Lote No. 2 (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	217	6D2D	Lote La Hondina	Olga Rojas Quimbaya
10	2D7D	Lote Hacienda Panorama (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	225	13D4D	Lote Numero 2 El Tesoro	Ílida María Guevara Nes, Jesús Antonio Gasca
12	1D10I	Lote Villa Camila	Sociedad ConstruInversiones D&J Ltda	248	39D7I	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo
17	1D9I	Del Paraiso	Fanny Ramírez De Díaz	257	111D5I	Lote 5	Jose Elser Camacho Acosta, Amira Gutiérrez Penagos

58

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA NO SIMPLIFICADOS

Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
22	2D5I 14D5I 22D5I	Sin Dirección	Maria Denis Motta Cortes	276	33D1D	La Florida	Jesús Antonio Cedeño Cuellar
24	11D4D 39D4D 62D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zufiga	303	16D5I	El Reyes	Hernán Rojas Cabrera, Clara Elvira Beltrán De Rojas, Rubiela Zambrano De Herrera, Manuel Galeano Sarmiento
27	10D4D 38D4D 58D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arelis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	304	29D6I	Lote Cuatro (4)	Inversiones Agudelo Y CIA. S. En C.S.
32	45D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	305	28D6I	Lote El Descanso De La Comarca	Inversiones Agudelo Y CIA. S. En C.S.
38	2D6D	Tortugas	Alfredo Rodríguez Olaya	306	27D6I	Lote Nueve (9)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
52	5D4D	Jericó	Diócesis de Neiva	307	25D6I	Lote Quince (15)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
54	100D5I	Lote Área Social	Empresa Cooperativa Huila 88 Ltda. COOPHUILA 88 Ltda	308	26D6I	Lote Dieciséis (16)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
56	13D1D	Lote No1 #	Trinidad Lozano De Borrero	309	23D6I	Lote Diecisiete (17)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
63	59D4D	La Primavera	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez	310	24D6I	Lote Dieciocho (18)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
64	3D6D	Tortugas Potrero Largo	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez, Jesús Hernando Rodríguez Sarmiento, Hilda Manes Rodríguez Sarmiento, Sociedad Tovar Polonia y CIA. S. En C.	311	21D6I	Lote Diecinueve (19)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
65	1D5I	Finca "La Lindosa"	Ana Julia Escobar	312	22D6I	Lote Veinte (20)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
66	98D5I	Buenos Aires	Paula Andrea Galindo Lavao, Valentina Galindo Lavao	313	1D1I	Acueducto Municipal - Empresas Publicas De Rivera S.A. E.S.P.	Empresas Publicas de Rivera S.A. E.S.P.
70	87D4D	Canaguaro 1	Laura Daniela Saavedra Saavedra	319	90D5I	Lote "El Mohán"	Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda - CADEFIHUILA
71	43D4D	"Canaguaro 2"	Jaime Saavedra Perdomo	327	94D5I	Bizerta	Jorge Perdomo Perdomo

59

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA NO SIMPLIFICADOS							
Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
80	113D5I	Lote El Albadan	Sociedad Inversiones Montilla Escobar y CIA. S. En C.	334	3D7I	Lote 3 Zona Rural	Aminta Padilla De Rueda, Reynaldo Rueda Jiménez
84	32D4D	Lote Numero 13 Paula July	Hernando Montealegre Castillo, Luz Dary Zuleta Bedoya	335	10D7I	Lote La Esperanza	Aminta Padilla De Rueda, Edna Solanyi Rueda Padilla, Janeth Rueda Padilla, Deissi Johanna Rueda Padilla
86	99D5I	Villa Elcira	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.	336	34D4D	Lote No. 17 El Divino Niño	Maria Ilse Cortes, Rómulo Quimbaya Quintero
87	102D5I	"La Guadua"	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.	347	6D5I	Lote 1	Leidy Carolina Pinto Valle
88	49D5I	Vergel	Beatriz Castro Losada	348	1D9D	Lote Hacienda Panorama (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto
89	7D4D	Lote 6	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez	349	18D5I	Acueducto Veredal - Junta Administradora Del Servicio Del Acueducto De La Vereda Los Medios	Junta Administradora Del Servicio Del Acueducto De La Vereda Los Medios
90	3D10I	Lote La Esperanza #Lote Numero Uno	Helver Boneo Lievano, Jaumer Augusto Boneo Lievano	350	114D5I	Las Lomitas O Las Lomas	Robinson Lizcano Cardozo
96	39D1D	La Cristalina	Elcy Rojas Quimbaya	353	2D4D	La Isla	Ernesto Pinto Salazar
108	1D7D	Lote Numero Dos (2) "El Cortijo"	Miller Polanco Mosquera	354	1D4D	La Hondina No. 2	Ernesto Pinto Salazar
114	81D4D	El Rincón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba	363	9D7I	Lote La Primavera	Diela Fernández Patiño
133	5D8I	Lote Uno La Fortuna	Néstor Matta Bastidas	367	1D2I	Acueducto Vereda Termopilas Y El Salado	Junta Administradora Del Acueducto Vda. Termopilas Y El Salado
134	40D7I	La Argelia Numero 1	Néstor Matta Bastidas, Marcela Gutiérrez Escobar	368	109D5I	Lote El Silencio	Carmen Rocío Cedeño Medina
138	24D1D	Pensilvania	Luis Alfonso Vidal Aparicio	372	60D4D	La Esmeralda	Aldemar Guzmán
139	17D1D	"El Cedrito"	Luis Alfonso Vidal Aparicio	376	65D4D	Lote Numero Diez (10) Barcelona	Lucas Montero Perdomo, Gloria Patricia Cortes Pascuas
141	79D4D	Lote Numero (3)	John Luis Torres Tovar	377	67D4D	Hacienda Barcelona	Myriam Sánchez De Hermosa, Jorge

60

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA NO SIMPLIFICADOS							
Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
154	7D8I	Lote 2 El Rubí 1	Cesar Augusto Vargas Losada, Alba Inés Ticora Gonzales	378	68D4D	Lote Numero Siete (07) El Paraíso	Eudocio Hermosa Patiño Álvaro Valdés, Myriam Rodríguez de Valdés
162	39D5I	La Paz	Gustavo Salazar Longas, Elena Longas De Salazar, Ligia Salazar Longas, Maria Elena Salazar Longas, Maria Nidia Salazar Longas, Gilma Salazar Longas, Maria Silvia Salazar Longas, Alba Luz Salazar Longas, Cecilia Salazar Longas, Jose Nelson Salazar Longas, Luis Fernando Salazar Longas, Carlos Eduardo Salazar Longas	381	69D4D	Hacienda Barcelona	Livetur Sas
169	105D5I	Lote 7	Omar García Chacón, Lucely Ruiz Castro	382	72D4D	El Cogote B	Sociedad Livetur S.A.S
170	104D5I	Lote 10	Henry Alberto García Chacón, Yuberly Aldana Galindo	383	71D4D	Tamero A	Sociedad Livetur S.A.S
176	76D4D	Lote Pinto	Raquel Medina Rivas	384	73D4D	Lote El Refugio	Sociedad Livetur S.A.S
177	77D4D	Lote Las Delicias	Raquel Medina Rivas	393	1D7I	Verdun B	Salomón Gasca Rojas, Gladis Maria Góngora Caicedo
178	78D4D	Lote # 1 La Fortuna	Raquel Medina Rivas, Virgilio Barrera Castro	403	4D7D	Lote No. 2 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto
201	117D5I	La Plazuela	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes	504	93D5I	Lote. 1	Jorge Enrique Astudillo Salazar
202	118D5I	Las Vegas	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes	531	29D1D	El Córdoba	Estefanía Gutiérrez
206	9D1D	Lote. A	Maritza García Losada	535	85D4D	El Refugio	Orlando Losada Jiménez
210	115D5I	La Mana	Jorge Larry García Losada, Javier García	555	1D1D	El Santuario	Jorge Eli Arenas Jiménez

61

PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA NO SIMPLIFICADOS							
Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	Nº PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
			Losada, Maritza García Losada, Nania Amparo García Losada				

Parágrafo 2°. El término de duración de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua que se aprueban es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Estos PUEAA deberán ser actualizados de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA.

Artículo 3°. Los usuarios de las aguas del río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, quedan obligados a construir las obras hidráulicas necesarias para la captación, conducción, reparto, distribución y control de los caudales asignados a sus respectivos predios por derivaciones a sus costas. Las obras existentes se podrán utilizar adaptándolas al control de los caudales asignados. Cada usuario de las aguas de estas corrientes hídricas, deberá conservar en perfecto estado de conservación y limpieza los cauces derivados, con el fin de mantener la capacidad suficiente para transportar los caudales asignados. En todo caso las obras de captación deberán estar provistas de los elementos necesarios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua que se derive.

Parágrafo 1°. Para los beneficiarios de las aguas de las corrientes reglamentadas, que hacen su aprovechamiento por acequias comuneras y/o por el sistema de turnos, la obra a implementar es la de captación con su obra de control y medición, la cual permita conocer en cualquier momento el caudal que se derive y el caudal ambiental que debe permanecer en el cauce principal de la fuente hídrica.

Parágrafo 2°. Los concesionarios deberán presentar los planos y diseños de las obras de control de caudal, en un término no mayor a 90 días, dando cumplimiento a lo descrito en el Artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto número 1076 de 2015. Las obras que deban emprenderse o modificarse deben ejecutarse sobre la base de planos previamente aprobados. Ciento veinte (120) días después de aprobados los planos, las obras deben estar terminadas para ser recibidas por la Corporación y autorizar su funcionamiento.

Artículo 4°. Es entendido que la construcción y ampliación de acequias o canales por donde discurren aguas derivadas, construcción y modificación de nuevas obras o de las existentes, no gravan con servidumbre predios ajenos y su establecimiento deberá gestionarse por los interesados con los propietarios de las heredades sirvientes o por conducto de la rama jurisdiccional del poder público.

Artículo 5°. La concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios en donde se ubiquen las obras de captación, control, conducción y distribución de las aguas concesionadas. La constitución de servidumbres que sea necesaria la gestionará el interesado de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Ley 2811 de 1974. El caudal concesionado se entrega en la fuente hídrica y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo, transportar el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 6°. Toda concesión de aguas implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, comprobando la necesidad de la reforma.

Artículo 7°. Para que los concesionarios puedan traspasar total o parcialmente la asignación de aguas que por esta Resolución se les concede, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, necesitan autorización previa de la Autoridad Ambiental quien podrá negarla cuando por causas de utilidad o interés social lo estime conveniente. Cuando se produzca la tradición total o parcial de un predio beneficiado con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar a la Autoridad Ambiental el traspaso de la concesión dentro de los sesenta (60) días siguientes, para lo cual presentará los documentos que lo acrediten como tal y los demás que se le exijan con el fin de ser considerado como nuevo titular de la concesión.

Artículo 8°. Los propietarios, poseedores y tenedores de predios están obligados a mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras; se entiende por áreas forestales protectoras: a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. b) Una faja no inferior a 30 metros de anchura, paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua; c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (>45°).

Artículo 9°. La planificación de siembras es responsabilidad del usuario para lo cual deberá tener en cuenta la época climática presente y en especial las temporadas de menos lluvias (junio, julio, agosto y septiembre). El usuario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

Artículo 10. Los usuarios deberán cancelar las tarifas por concepto de las Tasas por Uso de Aguas (TUA), teniendo en cuenta el Índice de Escasez calculado, el cual se incrementará anualmente de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Artículo 11. El incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del proceso sancionatorio ambiental.

Artículo 12. La CAM se reserva el derecho de supervisar y controlar el cumplimiento a las obligaciones señaladas en esta providencia y las demás que establecen las normas legales en materia de aguas a los concesionarios. La Corporación realizará visitas de control y seguimiento a las concesiones de agua otorgadas mediante la presente providencia que

incluye la verificación del cumplimiento y avances de ejecución de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y demás obligaciones establecidas.

Artículo 13. La presente reglamentación podrá ser revisada por la Autoridad Ambiental de oficio o a petición de parte interesada, cuando hayan cambiado las condiciones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla.

Artículo 14. Los beneficiarios para usos agrícolas y silvicultura además de las obligaciones previstas en el Decreto número 1076 de 2015, deben construir y mantener los sistemas de drenaje y desagüe adecuados para prevenir la erosión, revenimiento y salinización de los suelos.

Artículo 15. Los usuarios de las aguas del río Frío y quebrada la Manga, deberán tener en cuenta lo descrito en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), según Resolución CAM número 3071 fecha octubre 3 de 2018, con el objeto de alcanzar y mantener las condiciones de calidad y cantidad requeridas para garantizar su funcionalidad ecosistémica y sus usos actuales y potenciales.

Artículo 16. Los usuarios del recurso hídrico que requieran hacer vertimientos puntuales deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto número 1076 de 2015, la Resolución número 0631 del 17 de marzo de 2015, la Resolución número 1207 de 2014 y la Resolución número 1256 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas residuales tratadas, según corresponda.

Parágrafo 1°. Los vertimientos no se podrán descargar directamente al cauce de estas corrientes hídricas, en los tramos categorizados por el PORH como Clase I: "Cuerpos de agua que no admiten vertimientos directos al cauce principal", conforme a lo consignado en el artículo tercero de la Resolución CAM número 3071 de 2018.

Artículo 17. De conformidad con los artículos 2.2.3.2.7.2 y 2.2.3.2.13.16 del Decreto número 1076 de 2015, en caso de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limite los caudales útiles disponibles, la Autoridad Ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizados. Lo anterior será aplicable, aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

Artículo 18. Esta reglamentación de aguas afecta los aprovechamientos existentes y es de aplicación inmediata para los beneficiarios quienes quedan obligados a cumplir las condiciones impuestas en ellas y sujetos a las causales de caducidad de que trata el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 19. La presente Resolución deberá remitirse a la Subdirección Financiera y Administrativa y a la Subdirección de planeación y Ordenamiento Territorial para ser publicada en el *Diario Oficial* y en la página WEB de la CAM.

Artículo 20. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 21. Contra la presente providencia no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 0327 DE 2024

(febrero19)

por la cual se modifica la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019 Reglamentación del uso y aprovechamiento de las Aguas de la corriente hídrica río Neiva y sus principales afluentes.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma regional del alto Magdalena (CAM), en ejercicio de las funciones señaladas en la Ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección general según Resolución número 4041 de 2017, modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020, 2747 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Por medio de la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, se reglamenta el uso y aprovechamiento de las aguas del río Neiva y sus principales afluentes que incluyen

la quebrada Ciénaga, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuela, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marcos, Cordoncillo y El Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el departamento del Huila, considerando lo siguiente:

(Quebrada La Ciénaga)

25D6D - VIGÉSIMA QUINTA DERIVACIÓN SEXTA DERECHA - CANAL JAIRO TRUJILLO - 3Sd2D TERCERA SUBDERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA

3D6D-Predio "GARZA # 2", asignación en 3,57 litros por segundo (lps) para uso agrícola (tabaco, maíz y pancoger, arroz, caña y algodón) de 3,0 hectáreas (ha)

(Zanjón Cordoncillo)

2D2I - SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA

2D2I-Predio "GARZA # 2", asignación en 0,59 litros por segundo (lps) para uso agrícola (tabaco, maíz y pancoger, arroz, caña y algodón) de 0,50 hectáreas (ha)

"(...) Para río Neiva se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 13.830 lps y determinando un caudal ambiental de 5.255,4 lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 8.574,60 lps; el caudal remanente, es para atender eventualmente usuarios que no quedaron incluidos en la de las áreas restringidas por uso del suelo en el PBOT. La reglamentación (demandas imprevistas en este proyecto) y para modificaciones a favor del usuario" (...).

Se consideraron los módulos de riego para el área, los siguientes: arroz, maíz y pancoger, 1,83 litros por segundo por hectárea (lps-ha); algodón 1.75 lps-ha; plátano y banano 1.68 lps-ha; cacao y caña 1,6 lps-ha; tabaco 1.4 (lps-ha); pasto de corte 1,37 lps-ha; potreros 1.14 lps-ha; frutales, cítricos y uva 1,07 lps-ha; piña 0.76 lps-ha; se toma este mismo módulo, pues estos se establecen como mecanismos de rotación, pero en otros periodos siempre vuelven a sembrar el tradicional arroz; lagos (piscicultura) 3,5 lps-ha.

Agrícola, que de acuerdo a la base de datos de facturación corresponde al código de predio CAM número. 10540000240.

(...)

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para modificar esta resolución. En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución número 4041 de 2017 modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, acogiendo la evaluación de fecha 26 de diciembre de 2023 emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019, para otorgar traspaso de la concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica río Neiva; al señor Alberto Medina Medina con la cédula de ciudadanía número 11380795 expedida en Neiva, Huila, actuando como propietario del predio rural denominado Garza # 2, identificado con la MI 200-123953, ubicado en la vereda Llano Norte jurisdicción del municipio de Campoalegre, Huila, conservando el caudal de 3.57 litros por segundo por la quebrada Ciénaga y el caudal de 0,59 litros por segundo por el zanjón cordoncillo, para uso Agrícola, que de acuerdo a la base de datos de facturación corresponde al código de predio CAM número 10540000240.

No.	Usuario	Predio	Uso	Caudal
LA QUEBRADA LA CIÉNAGA				
3Sd2D - Tercera subderivación segunda derecha				
3D6D	Alberto Medina Medina	Garza # 2	Agrícola (3.0 ha)	3.57 l/s

No.	Usuario	Predio	Uso	Caudal
ZANJÓN CORDONCILLO				
2D2I - SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA				
2D2I	Alberto Medina Medina	Garza # 2	Agrícola (0.50 ha)	0.59 l/s

Artículo 2°. El presente permiso está sujeto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la resolución CAM número 1218 de fecha mayo 13 de 2019, por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Neiva y sus principales afluentes.

Artículo 3°. Se aprueba el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua (Pueaa) "No Simplificado", presentado por el señor Alberto Medina Medina, quien queda obligada a dar estricto cumplimiento a los programas formulados, cronograma y actividades establecidas dentro de los documentos allegados con el Pueaa, relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO												
Determinar y medir las pérdidas de agua superficiales respecto al caudal captado y acciones de reducción												
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	año 1		año 2		año 3		año 4		año 5	
			meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto
Control de fugas y reducción de las pérdidas en el canal Jairo Trujillo	Disminuir el porcentaje de pérdidas en el canal	lts	Disminuir el 20% de las pérdidas	420000			Disminuir el 25% de las pérdidas	420000				

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO												
Determinar y medir las pérdidas de agua superficiales respecto al caudal captado y acciones de reducción												
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	año 1		año 2		año 3		año 4		año 5	
			meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto
Realizar mantenimiento preventivo al canal Jairo Trujillo	No. de mantenimientos realizados anualmente/ número total de mantenimientos *100	Número de mantenimientos realizados	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000
Control de fugas y redición de las pérdidas en la segunda derivación segunda izquierda de zanjón cordoncillo	Disminuir el porcentaje de pérdidas en el canal	lts	Disminuir el 20% de las pérdidas	420000			Disminuir el 25% de las pérdidas	420000				
Realizar mantenimiento preventivo a la segunda derivación segunda izquierda de zanjón cordoncillo	No. de mantenimientos realizados anualmente/ número total de mantenimientos *100	Número de mantenimientos realizados	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO												
Implementación de sistemas de reutilización de aguas lluvias												
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	año 1		año 2		año 3		año 4		año 5	
			meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto
Implementar la recolección de aguas lluvias para regar plantas o lavar pisos	Volumen de agua lluvia recolectada	lts	Recolectar 40 lts anualmente	150000			Recolectar 40 lts anualmente	150000				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO												
Siembra de árboles en zona ribereña de la fuente hídrica												
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	año 1		año 2		año 3		año 4		año 5	
			meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto	meta proyectada	presupuesto
Siembra de árboles nativos de la zona	%	50	20%	400000	40%	400000	60%	400000	80%	400000	100%	400000
Abono de árboles	%	50	20%	400000	40%	400000	60%	400000	80%	400000	100%	400000
COSTO TOTAL DEL PUEAA						3.840.000			COSTOS DEL PUEAA EN SMLLV			4.22

Fuente: Tomado de PUEAA con radicado 4242 del 30 de octubre de 2023.

Artículo 4°. El término de duración del Pueaa es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Este Pueaa deberá ser actualizado de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del Pueaa.

Artículo 5°. El presente permiso de concesión de aguas superficiales se otorga por el término de la resolución 1218 del 13 mayo de 2019, periodo que podrá ser modificado por la CAM de acuerdo a las condiciones del recurso hídrico.

Artículo 6°. El caudal concesionado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo transportar el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 7°. El concesionado deberá velar por el cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, donde se establece una franja protectora de hasta 30 metros del cauce de las corrientes hídricas y de cien metros a la redonda de donde emanan las aguas.

Artículo 8°. Se realizará una visita anual de seguimiento durante la vigencia del permiso de concesión de aguas en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente acto administrativo incluido el cumplimiento de las actividades consignadas en el Pueaa aprobado, y se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

Artículo 9°. La presente concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control, conducción, distribución y aprovechamiento, para llevar el recurso desde la fuente hídrica al predio donde realiza el aprovechamiento o actividad productiva; la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 1076 de 2015. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones en el Código General del Proceso.

Artículo 10. El concesionado deberá dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015, en lo referente a la protección y conservación de nacimientos y cauces. Dar estricto cumplimiento a la Ley 373 de 1997 en lo referente al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Artículo 11. El suministro de agua para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles; la autoridad ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16. del Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 12. Para la captación, conducción, reparto, distribución y control de los caudales asignados al respectivo predio por derivaciones a sus costas, el beneficiario deberá presentar en un término de 60 días después de quedar ejecutoriada la resolución, el diseño técnico de las obras de captación y control que garanticen la derivación exclusiva del caudal, para cumplir lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 13. Asimismo, se advierte que son causales de caducidad las contempladas en el artículo 62 del Decreto 2811 de 1974, entre ellas la establecida en el literal f) referente al No uso de la concesión otorgada por un término de dos años; por tanto, el beneficiario tendrá un plazo de dos años para hacer uso de las aguas, *sopena* de iniciar la caducidad de la concesión.

Artículo 14. El usuario deberá cancelar la respectiva tasa por uso del agua.

Artículo 15. La corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento la concesión de aguas concedida cuando encontrare variación en sus caudales o acorde a la conveniencia pública.

Artículo 16. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la entidad ambiental.

Artículo 7°. Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente resolución al señor Alberto Medina Medina con la cédula de ciudadanía 11380795 expedida en Neiva, Huila, o quien haga sus veces al correo electrónico cmedina.sanchez94@gmail.com celular 3202632682 indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 18. Una vez notificada al interesado de la concesión de aguas, esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental deberá informar a la Subdirección Administrativa y Financiera la actualización de la base de datos y generación de la facturación respectiva por concepto de tasa por uso del agua.

Artículo 19. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en el *Diario Oficial*.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2024

(febrero 20)

por la cual se liquida la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosque naturales - TCAFMBN y de guadua, bambú y cañabrava para la vigencia 2024.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto número 2811 de 1974, Decreto número 1390 del 2 de agosto de 2018 y Resolución número 1479 del 3 de agosto de 2018, Acuerdo número 009 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y,

CONSIDERACIONES:

Que el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, señala que pertenecen a la nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales que se encuentran en el territorio nacional.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 13, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993, artículo 5° numeral 29, señaló que es función del Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que podrán fijarse tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales renovables, razón por la cual los dineros provenientes de su recaudo se destinarán a la protección y renovación de éstos, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Decreto número 1390 de 2018, adicionó al Título 9 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1076 de 2015, el Capítulo 12, cuyo objeto es reglamentar la tasa compensatoria de que trata el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público y privado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el precitado capítulo 12 del Decreto número 1076 de 2015, el artículo 2.2.9.12.1.2, señala que sus disposiciones se aplicarán a las autoridades ambientales competentes, referidas en el artículo 2.2.9.12.1.3, así como a las personas

RESUELVE:

Artículo 1°. Liquidar la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES (TCAFMBN), expresada en pesos por metro cúbico en pie (\$/m³) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

VALOR DE LA TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES PARA EL AÑO 2024 – USUARIOS NACIONALES

CLASE DE APROVECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTACIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - NACIONAL	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - NACIONAL
Arboles aislados	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	0,91646567	\$ 38.774
		Bajo	\$ 42.308	0,98313234	\$ 41.594
		Medio	\$ 42.308	1,03313234	\$ 43.710
		Alto	\$ 42.308	1,08313234	\$ 45.825
		Muy Alto	\$ 42.308	1,18313234	\$ 50.056
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	0,749799	\$ 31.722
		Bajo	\$ 42.308	0,81646567	\$ 34.543
		Medio	\$ 42.308	0,86646567	\$ 36.658
		Alto	\$ 42.308	0,91646567	\$ 38.774
		Muy Alto	\$ 42.308	1,01646567	\$ 43.005
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	0,63313234	\$ 26.787
		Bajo	\$ 42.308	0,699799	\$ 29.607
		Medio	\$ 42.308	0,749799	\$ 31.722
		Alto	\$ 42.308	0,799799	\$ 33.838
		Muy Alto	\$ 42.308	0,899799	\$ 38.069
Doméstico	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	0,18329313	\$ 7.755
		Bajo	\$ 42.308	0,19662647	\$ 8.319
		Medio	\$ 42.308	0,20662647	\$ 8.742
		Alto	\$ 42.308	0,21662647	\$ 9.165
		Muy Alto	\$ 42.308	0,23662647	\$ 10.011
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	0,1499598	\$ 6.344
		Bajo	\$ 42.308	0,16329313	\$ 6.909
		Medio	\$ 42.308	0,17329313	\$ 7.332
		Alto	\$ 42.308	0,18329313	\$ 7.755
		Muy Alto	\$ 42.308	0,20329313	\$ 8.601

CLASE DE APROVECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTACIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - NACIONAL	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - NACIONAL
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	0,12662647	\$ 5.357
		Bajo	\$ 42.308	0,1399598	\$ 5.921
		Medio	\$ 42.308	0,1499598	\$ 6.344
		Alto	\$ 42.308	0,1599598	\$ 6.768
		Muy Alto	\$ 42.308	0,1799598	\$ 7.614
Persistente	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	1,83293134	\$ 77.548
		Bajo	\$ 42.308	1,96626467	\$ 83.189
		Medio	\$ 42.308	2,06626467	\$ 87.420
		Alto	\$ 42.308	2,16626467	\$ 91.650
		Muy Alto	\$ 42.308	2,36626467	\$ 100.112
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	1,49959801	\$ 63.445
		Bajo	\$ 42.308	1,63293134	\$ 69.086
		Medio	\$ 42.308	1,73293134	\$ 73.317
		Alto	\$ 42.308	1,83293134	\$ 77.548
		Muy Alto	\$ 42.308	2,03293134	\$ 86.009
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	1,26626467	\$ 53.573
		Bajo	\$ 42.308	1,39959801	\$ 59.214
		Medio	\$ 42.308	1,49959801	\$ 63.445
		Alto	\$ 42.308	1,59959801	\$ 67.676
		Muy Alto	\$ 42.308	1,79959801	\$ 76.137
Único	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	2,29116418	\$ 96.935
		Bajo	\$ 42.308	2,45783084	\$ 103.986
		Medio	\$ 42.308	2,58283084	\$ 109.274
		Alto	\$ 42.308	2,70783084	\$ 114.563
		Muy Alto	\$ 42.308	2,95783084	\$ 125.140
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	1,87449751	\$ 79.306
		Bajo	\$ 42.308	2,04116418	\$ 86.358
		Medio	\$ 42.308	2,16616418	\$ 91.646
		Alto	\$ 42.308	2,29116418	\$ 96.935
		Muy Alto	\$ 42.308	2,54116418	\$ 107.512
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	1,58283084	\$ 66.966
		Bajo	\$ 42.308	1,74949751	\$ 74.018
		Medio	\$ 42.308	1,87449751	\$ 79.306
		Alto	\$ 42.308	1,99949751	\$ 84.595
		Muy Alto	\$ 42.308	2,24949751	\$ 95.172

VALOR DE LA TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES PARA EL AÑO 2024 – USUARIOS EXTRANJEROS

CLASE DE APROVECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTACIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - EXTRANJERO	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - EXTRANJERO
Arboles aislados	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	2,749397012	\$ 116.321
		Bajo	\$ 42.308	2,949397012	\$ 124.783
		Medio	\$ 42.308	3,099397012	\$ 131.129
		Alto	\$ 42.308	3,249397012	\$ 137.475
		Muy Alto	\$ 42.308	3,549397012	\$ 150.168
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	2,249397012	\$ 95.167
		Bajo	\$ 42.308	2,449397012	\$ 103.629
		Medio	\$ 42.308	2,599397012	\$ 109.975
		Alto	\$ 42.308	2,749397012	\$ 116.321
		Muy Alto	\$ 42.308	3,049397012	\$ 129.014
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	1,899397012	\$ 80.360
		Bajo	\$ 42.308	2,099397012	\$ 88.821
		Medio	\$ 42.308	2,249397012	\$ 95.167
		Alto	\$ 42.308	2,399397012	\$ 101.514
		Muy Alto	\$ 42.308	2,699397012	\$ 114.206
Doméstico	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	2,016224475	\$ 85.302
		Bajo	\$ 42.308	2,162891142	\$ 91.508
		Medio	\$ 42.308	2,272891142	\$ 96.161
		Alto	\$ 42.308	2,382891142	\$ 100.815
		Muy Alto	\$ 42.308	2,602891142	\$ 110.123
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	1,649557809	\$ 69.789
		Bajo	\$ 42.308	1,796224475	\$ 75.995
		Medio	\$ 42.308	1,906224475	\$ 80.649
		Alto	\$ 42.308	2,016224475	\$ 85.302
		Muy Alto	\$ 42.308	2,236224475	\$ 94.610
Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	1,392891142	\$ 58.930	
	Bajo	\$ 42.308	1,539557809	\$ 65.136	
	Medio	\$ 42.308	1,649557809	\$ 69.789	
	Alto	\$ 42.308	1,759557809	\$ 74.443	
	Muy Alto	\$ 42.308	1,979557809	\$ 83.751	

CLASE DE APROVECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTACIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - EXTRANJERO	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - EXTRANJERO
Persistente	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	3,665862682	\$ 155.095
		Bajo	\$ 42.308	3,932529349	\$ 166.377
		Medio	\$ 42.308	4,132529349	\$ 174.839
		Alto	\$ 42.308	4,332529349	\$ 183.301
		Muy Alto	\$ 42.308	4,732529349	\$ 200.224
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	2,999196016	\$ 126.890
		Bajo	\$ 42.308	3,265862682	\$ 138.172
		Medio	\$ 42.308	3,465862682	\$ 146.634
		Alto	\$ 42.308	3,665862682	\$ 155.095
		Muy Alto	\$ 42.308	4,065862682	\$ 172.019
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	2,532529349	\$ 107.146
		Bajo	\$ 42.308	2,799196016	\$ 118.428
		Medio	\$ 42.308	2,999196016	\$ 126.890
		Alto	\$ 42.308	3,199196016	\$ 135.352
		Muy Alto	\$ 42.308	3,599196016	\$ 152.275
Único	Muy especial	Muy Bajo	\$ 42.308	4,124095518	\$ 174.482
		Bajo	\$ 42.308	4,424095518	\$ 187.175
		Medio	\$ 42.308	4,649095518	\$ 196.694
		Alto	\$ 42.308	4,874095518	\$ 206.213
		Muy Alto	\$ 42.308	5,324095518	\$ 225.252
	Especial	Muy Bajo	\$ 42.308	3,374095518	\$ 142.751
		Bajo	\$ 42.308	3,674095518	\$ 155.444
		Medio	\$ 42.308	3,899095518	\$ 164.963
		Alto	\$ 42.308	4,124095518	\$ 174.482
		Muy Alto	\$ 42.308	4,574095518	\$ 193.521
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	2,849095518	\$ 120.540
		Bajo	\$ 42.308	3,149095518	\$ 133.232
		Medio	\$ 42.308	3,374095518	\$ 142.751
		Alto	\$ 42.308	3,599095518	\$ 152.271
		Muy Alto	\$ 42.308	4,049095518	\$ 171.309

Parágrafo 1°. La anterior liquidación se realizó con referencia a valores por metro cúbico de madera aprovechada teniendo en cuenta la especie, el tipo de aprovechamiento y la técnica de extracción.

Parágrafo 2°. Para obtener la TM para el año 2024, se tomó la TM (\$38.715 /m³) determinada por la Resolución número 131 de 2023, y se le incrementó el valor del IPC de 2023 (9.28%) determinado por el DANE.

Artículo 2°. Liquidar la tasa por aprovechamiento de Guadua, Bambú y Cañabrava, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para la vigencia 2024 conforme a lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 009 de 2018 estatuto forestal de la Corporación, como se establece a continuación:

Clase de aprovechamiento	Tipo 1 – Menor a 1 ha	Tipo 2 – Mayor a 1 ha
Valor tasa smdlv/m ³	0.24	0.30
Valor tasa \$	\$ 10.400	\$ 13.000

Parágrafo. Para el año 2024 a través del Decreto número 2292 del 29 de diciembre de 2023, el Gobierno nacional, fijó el salario mínimo mensual de \$ 1.300.000, siendo un SMDLV por valor de \$ 43.333 pesos.

Artículo 3°. Teniendo en cuenta las disposiciones normativas relacionadas en los antecedentes, en el mes de enero de 2025 se deberá realizar el ajuste a las tasas compensatorias por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales (TCAFMBN) y de Guadua, Bambú y Cañabrava.

Artículo 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones Territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para su respectiva aplicación, en los términos y condiciones señaladas en el Decreto número 1390 de 2018, por el cual se adicionó un Capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial las consideraciones establecidas en la Resolución número 131 del 24 de enero de 2023.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El Director General,

Camilo Augusto Agudelo Perdomo.
(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 379 DE 2024

(febrero 22)

por la cual se modifica la Resolución número 2756 de fecha 11 de septiembre de 2018 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente río Ceibas.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM), en ejercicio de las funciones señaladas en la ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección General según Resolución número 4041 de 2017, modificada bajo las Resolución números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Por medio de la Resolución número 2756 de fecha septiembre 11 de 2018, emanada de la subdirección de regulación y calidad ambiental de la CAM, por la cual se reglamenta los usos y aprovechamiento de la corriente río Ceibas que discurren por el municipio de Neiva, en el departamento del Huila, conforme al cuadro de reparto, asignación de caudales y porcentajes.

“(…) Que el río Las Ceibas, es una corriente de uso público que se constituye como la principal corriente hídrica de la ciudad de Neiva, pues de ella se abastece el acueducto municipal. Nace en la Cuchilla El Refugio sobre la cordillera Oriental a los 3150 m.s.n.m, en el sector denominado reserva forestal Santa Rosalía y discurre 55 km hasta su desembocadura en el río Magdalena en un área aproximada de 29.968,14 ha (POMCA 2007). Su recorrido comprende desde un relieve muy escarpado a ondulado hasta alcanzar una cota mínima de 430 m.s.n.m en la zona urbana de la ciudad de Neiva. Estas diferencias topográficas conllevan a que la cuenca presente una forma de pera en la parte alta y media-alta, y forma rectangular en la parte baja y media. Su principal tributario es la quebrada San Bartolo, que desemboca a los 900 m.s.n.m.

La oferta hídrica total fue determinada para cada zona de estudio sobre el río Las Ceibas a partir de un análisis que contempló diferentes opciones, entre las cuales se encontraban los caudales medios mensuales estimados a partir del Modelo Agregado de Tanques, los aforos realizados por el contratista, y la oferta hídrica de la Resolución número 244 de 1999. Siendo la oferta hídrica total para el río Las Ceibas de 3.250 ml/seg para la época de verano y de 6. 046 ml/seg para la época de transición verano-invierno. Por su parte la demanda total de agua para los sectores productivos de la cuenca río Las Ceibas (agrícola, pecuario, recreacional y doméstico) en época de verano es de 1.99 ml/seg y en la transición verano-invierno es de 2.36 m³/seg. El Índice de Escasez para el río Las Ceibas es de 0.61.

Alberto Fernández Ruiz con la cédula de ciudadanía número 12113419 expedida en Neiva, Huila. Identificado con la matrícula inmobiliaria número 200-654, ubicado en la vereda Centro, jurisdicción del municipio de Neiva – Huila, solicita la concesión de aguas del río Ceibas.

Por lo anteriormente expuesto, el profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental mediante concepto técnico de fecha 15 de noviembre de 2023, se permite conceptuar:

(…)

Es viable modificar el artículo primero de la Resolución número 2756 de fecha septiembre 12 de 2018, para otorgar el permiso de la concesión de aguas superficiales a nombre del señor Alberto Fernández Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 12113419 de Neiva, en calidad de propietario, con dirección de notificación: Calle 9 No. 11 - 47 del municipio de Neiva, teléfono: 3106870202, correo: mailo_fruiz@yahoo.es; del río Ceibas, del predio rural “LA ARGENTINA LOTE # 6”, ubicado en la vereda Centro del municipio de Neiva.

(…)

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para modificar esta resolución. En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución número 4041 de 2017 modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, acogiendo el concepto técnico de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 2756 de fecha septiembre 12 de 2018, para otorgar el permiso de la concesión de aguas superficiales a nombre del señor Alberto Fernández Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 12113419 de Neiva, del río Ceibas, del predio rural “La Argentina Lote # 6”, ubicado en la vereda Centro del municipio de Neiva.

Usuario	Predio	Uso	Caudal
Alberto Fernández Ruiz	denominado Predio rural “LOTE LA ARGENTINA # 2”	Cultivo de hortalizas	2,0 LPS

Artículo 2°. El presente permiso está sujeto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la resolución CAM número 2756 de fecha septiembre 12 de 2018 “por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Ceibas”.

Artículo 3°. El caudal concesionado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo, transportar y distribuir el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 4°. El término de duración del Pueaa es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Este Pueaa deberá ser actualizado de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del Pueaa para lo cual deberá dar cumplimiento al cronograma y las actividades establecidas en el programa.

No.	Medidas para el control de pérdidas	Observación	Seguimiento (Anual)
1	Identificación de las pérdidas y porcentajes propuestos de reducción (%)	Se realizan monitores trimestrales de la cantidad de agua captada y la cantidad de agua utilizada, esto con el fin de determinar el porcentaje de pérdidas de agua durante todo el proceso de almacenamiento y distribución.	1
2	Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA	Se realizan la siembra de árboles alrededor de la fuente hídrica, esto con el fin de proteger el recurso hídrico y evitar afectaciones sobre este y el punto de captación.	1
3	Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas:	Se realizan mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente a los equipos de bombeo, mangueras de conducción y tanque de almacenamiento, detección y reparación semestral de fugas y afectaciones en los sistemas de captación, conducción y distribución.	1
4	Acciones de ahorro del agua-reservorios, control de flujos, etc.	Se realizan capacitaciones trimestrales al operario del cultivo haciendo énfasis en el ahorro y uso eficiente del agua.	1
5	Implementación de métodos de riego (para uso agrícola): RIEGO POR EL MÉTODO DE ASPERSIÓN	Se tiene proyectado la implementación de riego por goteo (1 gotero cada 30 cm) durante los 5 años de vigencia del Pueaa.	1

Artículo 5°. El concesionario deberá velar por el cumplimiento a los descrito en el Decreto 1076 de 2015, donde se establece una franja de protección de hasta 30 metros a cada lado del cauce de las corrientes hídricas y de 100 metros a la redonda de donde emanan las aguas.

Artículo 6°. La presente concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control, conducción, distribución y aprovechamiento, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 1541 de 1978 hoy Decreto número 1076 de 2015; así mismo los conflictos por perturbación se deberán resolver ante la justicia ordinaria.

Artículo 7°. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

Artículo 8°. Se advierte que son causales de caducidad las contempladas en el artículo 62 del Decreto número 2811 de 1974, entre ellas la establecida en el literal f) referente al No uso de la concesión otorgada por un término de dos años; por tanto, el beneficiario tendrá un plazo de dos años para hacer uso de las aguas, *sopena* de iniciar la caducidad de la concesión.

Artículo 9°. El beneficiario deberá presentar en un término de 60 días después de quedar ejecutoriada la resolución, el diseño técnico de las obras de captación y control que garanticen la derivación exclusiva del caudal, para cumplir lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 10. El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

Artículo 11. Se realizará una visita anual de seguimiento durante la vigencia del permiso de concesión de aguas en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente acto administrativo incluido el cumplimiento de las actividades consignadas en el Pueaa aprobado, y se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

Artículo 12. El suministro de agua para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles; la autoridad ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16. del Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 13. El usuario deberá cancelar la respectiva tasa por uso del agua.

Artículo 14. Una vez notificada a los interesados de la concesión de aguas, esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental deberá informar a la Subdirección

Administrativa y Financiera la actualización de la base de datos y generación de la facturación respectiva por concepto de tasa por uso del agua.

Artículo 15. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la entidad ambiental.

Artículo 16. Notificar en los términos de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución al señor Alberto Fernández Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 12113419 de Neiva, correo electrónico Alberto_fruiuz@yahoo.es asesorambiental123@gmail.com., indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 17. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en el *Diario Oficial*.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.
(C. F.).

CONTENIDO

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES		Págs.
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena		
Resolución número 4238 de 2023, por la cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas superficiales de uso público – río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, en el departamento del Huila.	1	1
Resolución número 0327 de 2024, por la cual se modifica la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019 Reglamentación del uso y aprovechamiento de las Aguas de la corriente hídrica río Neiva y sus principales afluentes.	26	26
Resolución número 352 de 2024, por la cual se liquida la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosque naturales - TCAFMBN y de guadua, bambú y cañabrava para la vigencia 2024.	28	28
Resolución número 379 de 2024, por la cual se modifica la Resolución número 2756 de fecha 11 de septiembre de 2018 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente río Ceibas.	29	29

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa industrial y comercial del Estado con más de **cien años de experiencia** en **producción editorial**. Nuestra planta cuenta con personal técnico calificado y modernos procesos de pre prensa digital, CTP, impresión offset y digital y acabados, para brindarles a nuestros clientes soluciones integrales de comunicación gráfica.

Nuestro producto insignia es el Diario Oficial de Colombia en el que publicamos las normas del Estado.

¿POR QUÉ CONTRATAR CON NOSOTROS?

- Porque somos la solución integral a sus necesidades gráficas.
- Porque suscribimos contratos interadministrativos de manera directa entre entidades públicas
- Por agilidad y transparencia
- Porque somos cumplidos y hacemos trabajos con calidad.

